

AÑO...2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°.VII-0669-2009

Expediente 025 F 007/09

**ASUNTO: Aprueba el Convenio de Transferencia a
Jurisdicción Nacional de la Ruta de enlace
entre las Rutas Nacionales N° 147 y 7.-**

FECHA DE SANCION: 26 DE AGOSTO DE 2009

Consta de (132) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 025 FOLIO 007 AÑO 2009
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 13-05-09
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota Nº 29-PE-2009 (12-05-09)

ASUNTO: Aprobar el Convenio de Transferencia por el cual la Provincia de San Luis, se transfirió a Jurisdicción Nacional el ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros 147 y 7, homologadas mediante Resolución Nº 0889/00 por parte del M. de i. y M. Direc. Nac. de Vialidad y por Decreto Nº 3114 H y OP (50P) - 2009, parte del P.E. Prov.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

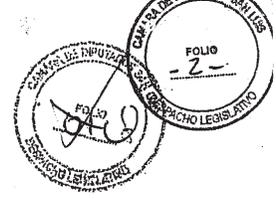
SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

E 025 F 007 / 09

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



29

NOTA N° _____ -PE-2009.-

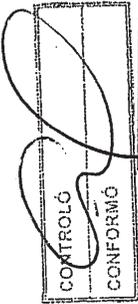
SAN LUIS, 12 MAY 2009

**SEÑOR
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PROF. JULIO VALLEJO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente a fin de elevarle el presente proyecto de ley de aprobación del Convenio de Transferencia por el cual la Provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

Además se tramita la aprobación del ACTA DE POSESIÓN, suscripta oportunamente y del INVENTARIO VIAL.-

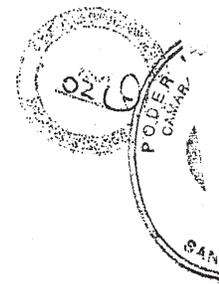
Sin más saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-



C.N. Stella M.B. de Catalfano
Ministra de Estado de
Obra Pública e Infraestructura

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 13.05.09 Hora: 12:40
Fojas: _____
[Signature]
Firma



FUNDAMENTOS

Que en fecha 6 de Julio de 2000 la Provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación; suscribieron el Convenio de Transferencia por el cual la Provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que además se hace necesario la aprobación de la ACTA DE POSESIÓN, suscripta oportunamente y del INVENTARIO VIAL.-

Que teniendo presente el objeto del Convenio relacionado y siendo materia correspondiente, se elevan los antecedentes a fin que el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, instrumente la obligación establecida en el Art. 144 inciso 2° de la Constitución Provincial proveyendo la aprobación del mismo.-

C.P.N. Silvia M. de Catáneo
Ministro Sec. de Estado de
Obra Pública e Infraestructura

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º.- Aprobar el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de Julio de 2000, entre la Provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la Provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147, homologado mediante Resolución Nº 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto Nº 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 2º.- Aprobar el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el Señor JOSE CARLOS BASSI, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luis y el Señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI, Ad-referendum del Señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de Julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la Posesión del tramo de la Ruta Nacional Nº 147, comprendido entre la intersección con

[Signature]
C.P.N. Estado de Catamarca
Ministerio de Estado de
Obra Pública e Infraestructura

[Signature]
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

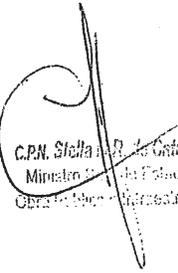
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

0419

PODER
CAMARA

la Ruta Nacional N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre la Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670, todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del Expediente N° 0000-2008-013362.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


C.P.N. Stella R. de Cristofano
Ministra de Estado de
Obras Públicas e Infraestructura


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

EXP-0000-2008-013362

Prioridad Normal

Área PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

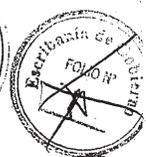
Extracto VIALIDAD NACIONAL - DISTRITO 14 SAN LUIS.-REF:
EXpte. N° 5309-VA-99-TRANSFERENCIA A
JURISDICCION PROVINCIAL EL TRAMO DE LA RUTA
N°147-ENTRE INTERSECCION CON RUTA N°7 Y LA
PROG.KM.816,05.-(E.A.)

Fecha de Activación 10-03-2008 08:40

Usuario de Creación BERTOLA, SELVA DE LAS MERCEDES

Ultima Impresión SBERTOLA-10-03-2008 08:40

Expte. Int. N° 280/08





Sr. JEFE DE PROGRAMA
CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
Sr. Carlos BASSI
S / D

NOVENO DE FEBRERO
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Asesor General de la Provincia de San Luis
22 FEB 2008

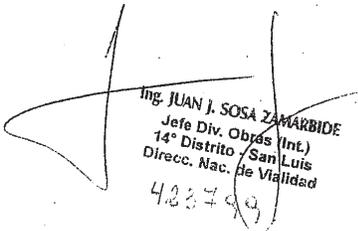
Ref: Expte N° 5309-Vs-99. Transferencia a jurisdicción Provincial del Tramo la R.N. N° 147 entre la intersección con R.N. N° 7 y la Prog. Km 816, recepción por parte de la D.N.V. del tramote Ruta Nuevo Trazado entre R.N. N° 7 Km. 792,67 y la Prog. Km. 816.05 de la R.N. N° 147

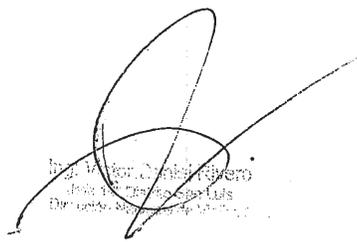
Me dirijo a Ud. con relación a la transferencia de las rutas mencionadas en la referencia y que fuera comprometida mediante Convenio de fecha 6/07/2000, suscripto por la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad.

Al respecto, y con el fin de poder proseguir con la tramitación de la transferencia que se trata, resulta necesario contar en esta dependencia con la resolución de esa repartición que aprueba el Inventario Vial y el Acta de Posesión firmada con fecha 19 de Enero de 2005, que oportunamente fuera realizado y suscripto por ambos Organismos, así como con copia autenticada del Decreto o Ley Provincial aprobatoria del acuerdo que se trata.

Solicito a Ud. que, cumplido con la solicitado en el parrafo anterior, tenga a bien remitir dichas actuaciones a la sede de este 14° Distrito San Luis, para continuar con la tramitación de las transferencia que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.-


Ing. JUAN J. SOSA ZAMARBIDE
Jefe Div. Obrés (Int.)
14° Distrito / San Luis
Direcc. Nac. de Vialidad
423789





07

REF. EXPTE. N° 280/08 VIALIDAD
NACIONAL DE SAN LUIS - REF. EXPTE
N° 3300/99 TRANSFERENCIA A
JURISDICCION PROVINCIAL DEL TRAMO
DE LA RUTA N° 147 ENTRE INT. CON RUTA
N° 7 Y LA PROG. KM. 816.5.

Pase a Dirección de Planeamiento para su conocimiento en informe.
PCyRP: 25 de Febrero de 2008.

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Provincia

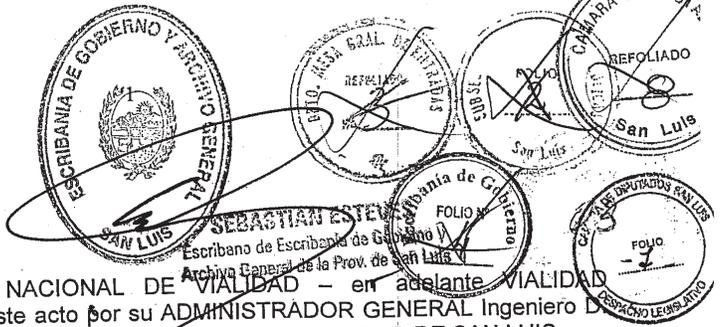
JOSE CARLOS BASO
Jefe de Programa
Caminos y Rutas Provinciales



IS LATIVO
DIPUTADOS
LUIS



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL Ingeniero D. Aníbal Rubén ROTHAMEL y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS - en adelante VIALIDAD PROVINCIAL -, representada por su Director Provincial, Ingeniero D. Pedro Héctor LUCERO, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD PROVINCIAL, transfiere a jurisdicción nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nº 147 y Nº 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7.-

ARTICULO 2º.- VIALIDAD PROVINCIAL entrega el tramo de ruta mencionado en el Artículo 1º totalmente terminado y liberado de ocupantes, haciéndose cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse del contrato de construcción del enlace de que se trata por causas anteriores o posteriores a la fecha del presente convenio. VIALIDAD PROVINCIAL se hará cargo de los costos que eventualmente pudieran surgir como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 4º.- Ambas VIALIDADES se comprometen en un plazo no mayor de sesenta (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren.

ARTICULO 5º.- Las transferencias a que hacen mención el Artículos 1º y Artículo 3º no implican reconocimiento de erogaciones alguna para ninguna de las partes, dejándose constancia que VIALIDAD PROVINCIAL se ha hecho cargo de la ejecución de las siguientes obras:

- Intercambiador en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 7 y 147.
- Iluminación de la Ruta Nacional Nº 147 en el tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 146.
- Mantenimiento de la iluminación antes citada.
- Ejecución del intercambiador en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Provincial Nº 3.
- Proyecto y Construcción del Enlace entre Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Nacional Nº 3.

ARTICULO 6º.- La conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial por el Artículo 3º estará a cargo de VIALIDAD NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento. Esta conservación se ha de limitar a la carpeta asfáltica, en donde VIALIDAD PROVINCIAL no haya alterado la misma con nuevas obras.

ARTICULO 7º.- VIALIDAD PROVINCIAL se compromete a tramitar la convalidación de la transferencia que se conviene ante las autoridades provinciales y VIALIDAD NACIONAL la convalidación ante las autoridades nacionales.

Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D. P. V.

LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DIPUTADOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



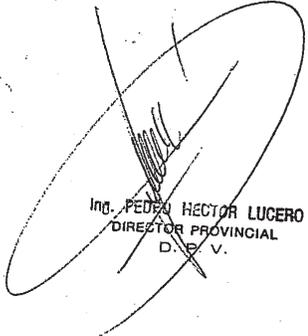
JUAN CARLOS ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

CAMA
REFOLIADO
SAN LUIS
COM. DE LA
CAP. DE LA PROV. DE SAN LUIS
FOLIO -8-
COM. LEGISLATIVO
FOLIO N°
26

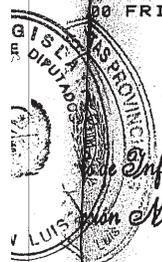
ARTICULO 8°.- VIALIDAD PROVINCIAL y VIALIDAD NACIONAL se comprometen a partir de la firma del presente CONVENIO a iniciar las gestiones para la concreción de los trabajos correspondientes a la Obra: Enlace Sur entre la Ruta Nacional N° 7 y la Ruta Nacional N° 146, y Norte entre la Ruta Nacional N° 146 y Ruta Nacional N° 147.-

ARTICULO 9°.- Lo establecido en el artículo precedente se concretará con la firma de un Convenio a suscribirse por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD PROVINCIAL en el cual se establecerán los compromisos a asumir por cada una de las partes con relación a la realización de los Estudios y Proyectos, la Licitación de las Obras, su construcción y a la forma de financiación de las inversiones necesarias.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Julio del año dos mil (2000).


Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D. E. V.


Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Infraestructura y Vivienda
Comision Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

BUENOS AIRES, 18 AGO 2000

VISTO el Expediente n° 5309-V-99, mediante el cual se propicia convalidar el convenio obrante fs. 18/19, suscrito con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS por el que ésta transfiere a VIALIDAD NACIONAL, totalmente terminada y libre de ocupantes la ruta de enlace entre las RUTAS NACIONALES N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147 y la Progresiva 792,670 de la RUTA NACIONAL N° 7, y ésta Repartición traspasa a jurisdicción provincial el tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección de la RUTA NACIONAL N° 7 y la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado documento se deja establecido -entre otras cosas- que las transferencias de que se trata, no implican reconocimiento de erogaciones para ninguna de las partes, dejándose constancia que el Organismo Provincial se hizo cargo de la ejecución de las obras detalladas en el artículo 5° del mismo.

Que la conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial estará a cargo de ésta DIRECCION NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento (v.articulo 6°).

ES COPIA FIEL

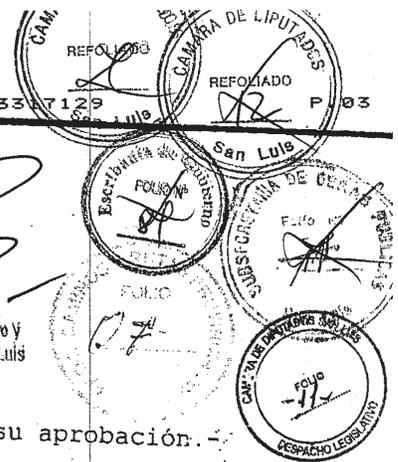
JOSE M. GIORDANO
A/C DIVISION DESPACHO

SLATIVO
PUTADOS
UIS



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



incorporará a estas actuaciones para su aprobación.-
ARTICULO 3°.- Tómese razón e intervengan sucesivamente las
GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, que efectuará
las comunicaciones de rigor, de ADMINISTRACION, de OBRAS Y
SERVICIOS VIALES y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) a sus efectos.-

RESOLUCION N° **0889/00**

[Signature]
Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES COPIA FIEL

ING. HECTOR J. BIGLINO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
INVESTIGACION Y CONTROL

JOSE H. GIORDANO
AJC DIVISION DESPACHO

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
SAN LUIS

SECRETARIA DE RUTAS PROVINCIALES
SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS
Escribanía de Gobierno
FOLIO N°
SAN LUIS
CAMARA DE LEGISLACION
REFORMADO
SAN LUIS
DECRETO N° 3114
-HVQB-66CP-2.000-13
22 AGO 2000
SAN LUIS
SEBASTIAN ESTIVO
Escribano de Escribanía de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis

VISTO:

El expediente N° 51.301-D-2000 en el cual a fojas 3/4 obra Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de julio del año 2000 con el objeto de permutar sectores de rutas entre ambos organismos viales consistentes en transferir a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7, y a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147;

Que dichas reparticiones se comprometen en un plazo no mayor de SESENTA (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren, que comenzarán a contarse a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Art. 87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00;

Que teniendo en cuenta que el presente convenio trata sobre la transferencia de terrenos de Jurisdicción Provincial a la Nación corresponde que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención Fiscalía de Estado a foja 7;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- Homologar en todas sus partes el convenio obrante a fojas 3/4 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO.-

57
SAN LUIS

LEGISLATIVO
SAN LUIS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE VIALIDAD

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
Escritorio de Gobierno
FOLIO 13
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
REFOLIADO 2.000.713
San Luis
DECRETO N° 3114
HOP (SOP)
22 AGO 2000
SAN LUIS
SEBASTIAN ESTIVAR
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

VISTO:

El expediente N° 51.301-D-2000 en el cual a fojas 3/4 obra Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de julio del año 2000 con el objeto de permutar sectores de rutas entre ambos organismos viales consistentes en transferir a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7, y a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147;

Que dichas reparticiones se comprometen en un plazo no mayor de SESENTA (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren, que comenzarán a contarse a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Art. 87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00;

Que teniendo en cuenta que el presente convenio trata sobre la transferencia de terrenos de Jurisdicción Provincial a la Nación corresponde que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención Fiscalía de Estado a foja 7;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- Homologar en todas sus partes el convenio obrante a fojas 3/4 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO.-

San Luis



Ministerio de Planificación Federal
 Servicios e Ingresos Públicos
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVES
 Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

NOTA Nº **Nº 0191**

SAN LUIS, 01 MAR. 2005

SEÑOR:
 INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
 Dn. Carlos BASSI
 SU DESPACHO

Ref.: ACTA DE POSESIÓN - Transferencia a jurisdicción Provincial del tramo de R.N.º 147 entre la Intersecc. c/ R.N.º 7 y la Prog. Km. 816.05 de la R.N.º 147, y Recepción por parte de la D.N.V. del tramo de Ruta Nueva Trazado entre la R.N.º 7 Km. 792.67 y la Prog. Km. 816.05 de la R.N.º 147.-

Por la presente se devuelven a esa Dirección Provincial de Vialidad las presentes actuaciones, destacándose que 3 (tres) ejemplares originales del **Acta de Posesión** han sido desglosados, con motivo de la continuidad del trámite en el ámbito Nacional.

De este modo 2 (Dos) ejemplares originales debidamente firmados quedan en poder de esa D.P.V. a los efectos correspondientes en la Jurisdicción Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI
 Jefe 14º Distrito - San Luis
 Dirección Nacional de Vialidad

Adj.: Actuaciones s/Nota D.P.V. Nº 64 (30/01/05) . - (4) fs.

Dn. Víctor Daniel Rivero
 Jefe de Área, Obras
 1º Distrito
 Dirección Nacional de Vialidad

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia de San Luis, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Cinco, entre el Sr. Director Interventor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS, Sr. JOSE CARLOS BASSI, y el Sr. Jefe del DECIMO CUARTO DISTRITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI, AD-REFERENDUM del Sr. Administrador General de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, y de conformidad al CONVENIO suscripto con fecha 6/07/2000, se conviene:

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD otorga la POSESIÓN del Tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección con la RUTA NACIONAL N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al "ACTA INVENTARIO" que forma parte de la presente la que es recibida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de plena conformidad. --

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS otorga la POSESIÓN DE LA RUTA NUEVO TRAZADO, comprendida entre las RUTAS NACIONALES N° 147 Progresiva Km. 816,05 y RUTA NACIONAL N° 7 Progresiva Km. 792.67, conforme al "ACTA INVENTARIO" que como Anexo forma parte de la presente la que es recibida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD..

La recepción por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD es sin perjuicio de la situación de los inmuebles en los que se encuentra asentado dicho tramo, por lo que en caso de eventuales hechos derivados de la situación dominial de esos bienes, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS se hará cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de las obras, conforme a lo dispuesto en el Convenio de fecha 6/07/2000.

Asimismo, la recepción por parte de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS es sin perjuicio de la situación de los inmuebles en los que se encuentra asentado dicho tramo, por lo que en caso de eventuales hechos derivados de la situación dominial de esos bienes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD se hará cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de las obras.

La referida transferencia se realiza de acuerdo a lo estipulado en el CONVENIO de partes y previo recorrido de las Rutas mencionadas.-

En prueba de conformidad, se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado al Ut-supra.-

Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI
Jefe 14° Distrito - San Luis
Dirección Nacional de Vialidad

José Carlos Bassi
Director Interventor
D.P.V.

CLASIFICACIONES

SECRETARIA DE GOBIERNO



DIRECCION PROVINCIAL DE VIACION
AUTOPISTA SOBRE RUTA NAC. N° 7
Avenida España N° 399(5700)
SAN LUIS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS

FOLIO
-16-
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO LEGISLATIVO

Escritania de Gobierno
FOLIO N°
13

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO LEGISLATIVO
REFOLIADO
San Luis

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

3 AGO 2002

San Luis.....de 2.001.-

877

NOTA N°D.P.V.-

REF: Transferencia Ruta de enlace Ruta Nac. N° 147 y N° 7
Tramo Ruta Nac. N° 147 (int. R.Nac. N° 7 y Progr.
816+050 de Ruta Nac. N° 7)

SEÑOR
JEFE DEL 14° DISTRITO
ING. JORGE GREGORUTTI
S-----/-----D

Atento a su Nota N° 730 de fecha 06/08/02, adjunto a la presente se remiten 3 (tres) juegos convalidados por esta Dirección del Inventario Vial oportunamente remitido por esa Repartición, a los efectos de que se prosiga el trámite correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIACION
SAN LUIS

Ing. Pedro Héctor Lucero
Director Provincial
D.P.V.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
Luis

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
SAN LUIS

Presidencia de la Nación
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS
RECORRIDO
San Luis

Escritanía de Gobierno
FOLIO Nº
14

COMPUTADOR
FOLIO
14
DESPACHO LEGISLATIVO

SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

730

NOTA Nº

San Luis,

06 AGO 2002

Señor :
Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad
Ing Pedro H. LUCERO
San Luis

Ref. Transferencia ruta de enlace, R.Nac. Nº 147 y Nº 7 y
Tramo de Ruta Nac. Nº 147 (Int. R.Nac. Nº 7 y Prog. 816.05 de la R.Nac. Nº 147)

Me dirijo a Ud. a efectos de reiterar nuestra elevación de fecha 22/01/02 respecto del Inventario Vial actualizado de la Ruta Nacional Nº 147, Tramo: Int. R.N. Nº 7 - Km 816.05, realizado en forma conjunta con esa Dirección, a los efectos de su convalidación. Cabe señalarse que los datos obtenidos se volcaron en planilla tipo según instrucciones de la Superioridad.

Se remiten 4 (cuatro) juegos en original de la documentación, de los cuales 1 (Un) Juego quedará en poder de esa Dirección, debiéndose remitir los 3 (tres) juegos restantes a este 14º Distrito debidamente conformados, para su trámite ulterior.-

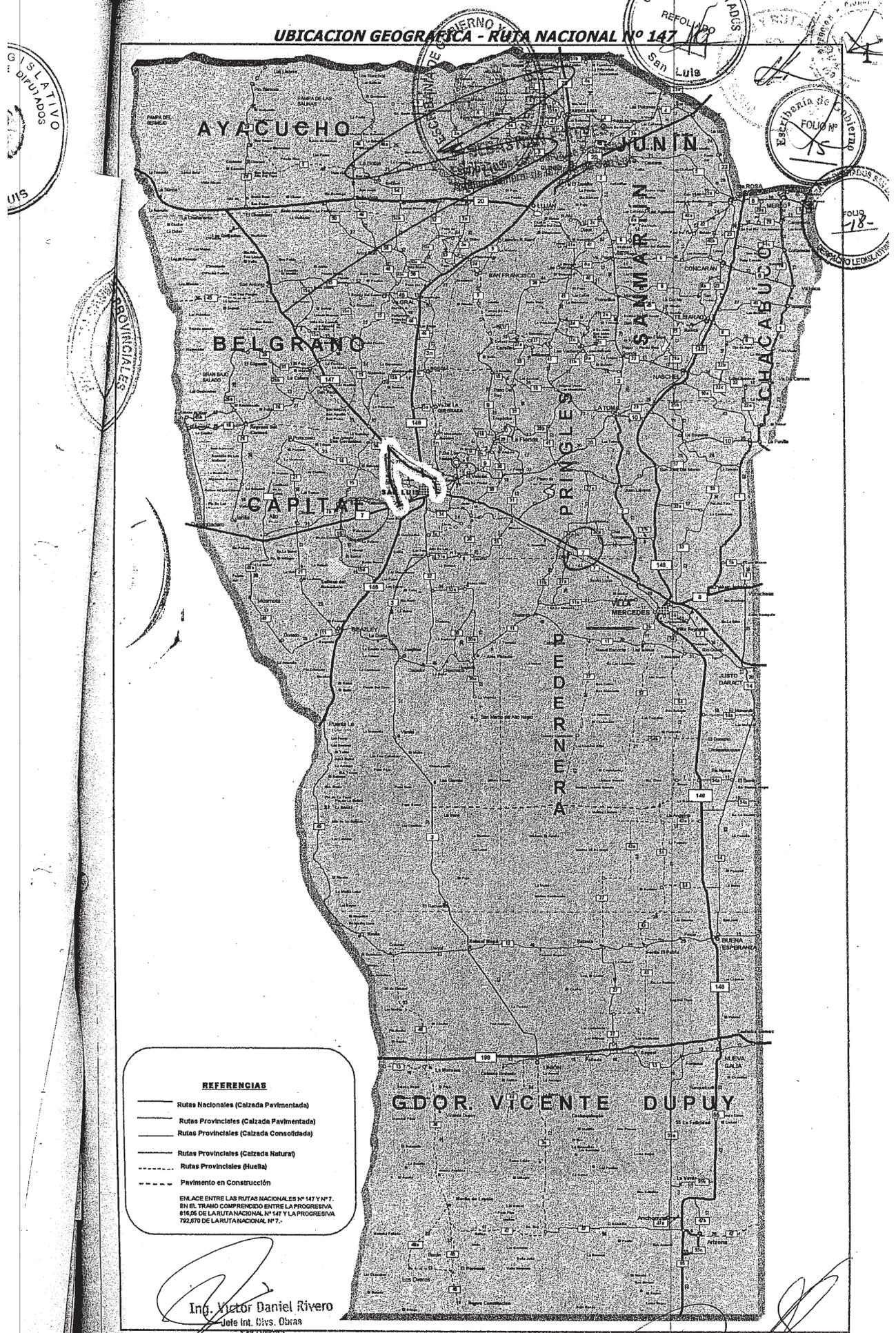
Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI
Jefe 14º Distrito - San Luis
Dirección Nacional de Vialidad

Adj.: Inventario Vial en cuatro juegos de (13) fs. cada uno.-

[Handwritten signature]

UBICACION GEOGRAFICA - RUTA NACIONAL N° 147



REFERENCIAS

- Rutas Nacionales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Consolidada)
- Rutas Provinciales (Calzada Natural)
- - - Rutas Provinciales (Huella)
- - - Pavimento en Construcción

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 147 Y N° 7.
 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PROGRESIVA
 916,96 DE LA RUTA NACIONAL N° 147 Y LA PROGRESIVA
 792,870 DE LA RUTA NACIONAL N° 7.

Ing. Victor Daniel Rivero
 Jefe Int. Cív. Obras
 14° Distrito
 Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Pedro Néstor Lucero
 Director Provincial

LEGISLATIVO
 G. DIFUSIVOS
 UIS

PROVINCIALES

REFOLIO N° 109
 San Luis

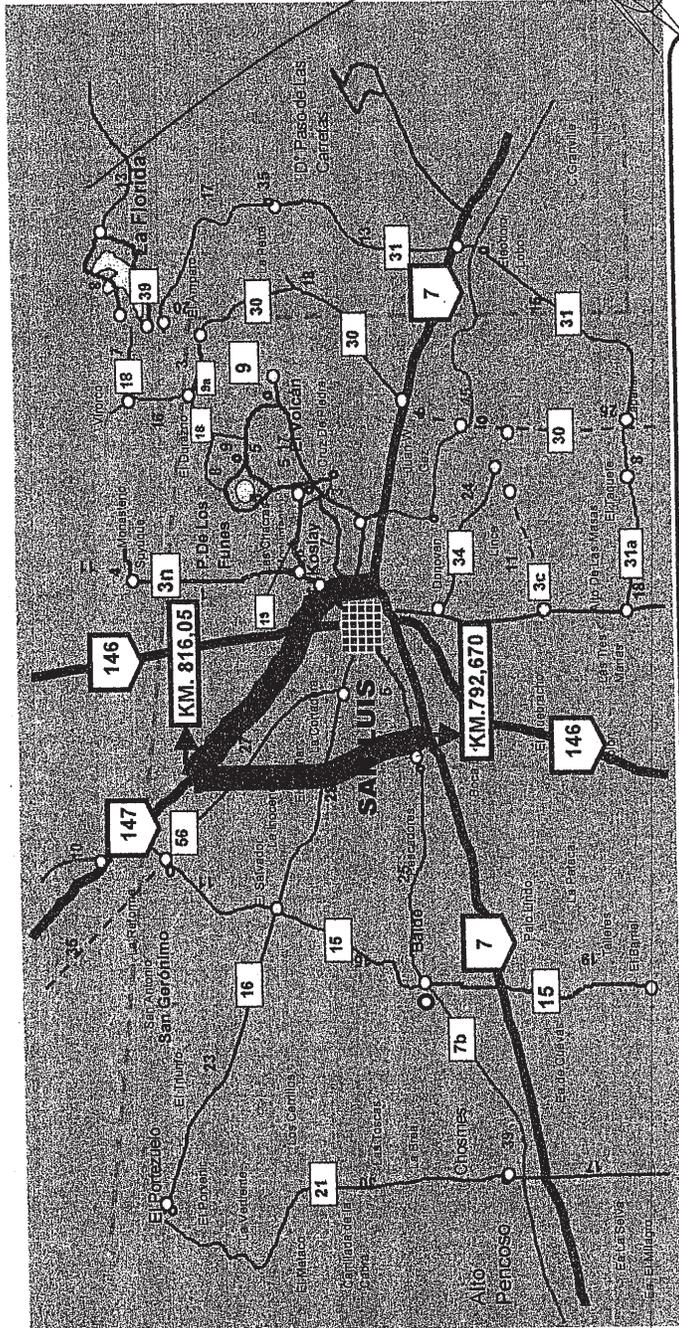
Escribanía de Publicación
 FOLIO N° 15

FOLIO 18-
 PROYECTO LEONARDO



RUTA NACIONAL N° 147 - PROVINCIA DE SAN LUIS

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 147 Y N° 7 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PROGRESIVA 816,05 DE LA RUTA NAC. N° 147 Y LA PROGRESIVA 792,670 DE LA RUTA NAC. N° 7.-



REFERENCIAS

- Rutas Nacionales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Consolidada)
- - - Rutas Provinciales (Huella)

- Rutas Provinciales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Natural)
- - - Pavimento en Construcción

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 147 Y N° 7 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PROGRESIVA 816,05 DE LA RUTA NACIONAL N° 147 Y LA PROGRESIVA 792,670 DE LA RUTA NACIONAL N° 7.-

Ing. Víctor Daniel Rivero
Ing. de Vías, Obras
1° Distrito
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Pedro Héctor Lucero
Director Provincial
D.P.V.



SEBASTIAN ESTEVES
Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



GOBIERNO Y A...

FOLIO -21-

Escritoria de Go.
FOLIO N°
18

Nombre del Operador: **RICARDO OROZCO**

Fecha: 17 / 01 / 02

Ruta	Distrito	Descripción	Ubicación	Ecuación	Poleo Kilométrico	Señal		Estruc-turas	Intersección Camino			Curvas Horizontales		Almadrabas		Cabezas Izquierda		Cabezas Derecha		N° de Trochas	Cruce Ferrocarrilero	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Cuenta Acceso	Año	LECTURA ODOMETRICA
						Tipo	Ubicación		Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación	Ubicación									
0147	14	CAMINO VECINAL LADO IZQUIERDO DERECHO					IN17 3	25	01	0600	4	6															000.68	
							RE16 3																				000.75	
							RE16 3																				000.95	
							807																				001.00	
							IN17 3																				001.05	
								01																			001.60	
									01	0600	4	6															001.12	
							PR03																				001.36	
																											001.40	
																											001.60	
																											001.75	
																											002.00	
																											002.10	
																											002.54	
																											002.55	
																											002.65	
									03	11	0603	2	A														002.90	
																											003.00	
																											003.05	
																											003.10	
																											003.15	
																											003.15	
																											003.25	

ing. Pedro Pastor Lucero

ing. Pedro Pastor Lucero

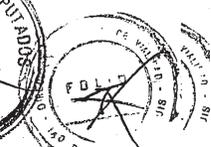
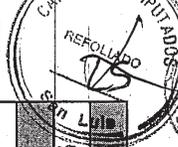


Nombre del Operador

RUTA	DISTRITO	ESTRUCTURA		NOMBRE DEL ACCIDENTE	MATERIAL		LUCES		PALT. T. RE. SIACC.	BANANDA		MATERIAL	IZQUIERDA	DERECHA	CLASE DE ESTRUCTURA	FIO O MOVIL	PROTECCION	LONG. TOTAL	ANCHO DE PAVIMENTO	LUZ HORIZONTAL	LUZ VERTICAL	LIMITE DE CARGA SEÑAL	FECHA DE CONST.	ILUMINACION	LECTURA ODOMETRICA
		TIPO	UBICACION		SUBESTRUCTURA	SUPERESTRUCTURA	NUMERO	LONGITUD		ANCHO VEREDA	ANCHO VEREDA														
0147	14			EMP. R. N. N.º 7																					000.00
		01	A		H	A	1	0,8		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						000.09
		03	A	INTER. R. P. N.º 20	H	H	1	18,2	6	1,1	F	0,4	0,4	10	10	F		40,00	8,0	UUU					000.35
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						001.10
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						001.40
		03	A	INTER. R. P. N.º 3	H	H	2	19,0	6	1,0	F	0,4	0,4	10	10	F		41,0	8,0	UUU					002.65
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						003.46
		01	A		H	H	1	1,2		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						003.76
		01	A		H	H	1	1,0		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						004.11
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						004.43
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						005.35
		01	A		H	H	1	1,0		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						006.12
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						006.79
		01	A		H	H	1	1,5		NN	N	NN	NN	NN	85				UUU						007.19



SEBASTIAN ESTEVES
 Secretario de Escribanía de Gobierno y
 Administrador General de la Provincia San Luis



Ing. Pedro Hécator Lucero
 Director Provincial
 D.F.V.

ESTRUCTURAS

Ing. Victor Daniel Alvarez
 Jefe Ins. de Obras
 Escribanía de Gobierno de V. de S. L.

ESTADO PLURINACIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE RUTAS

Nombre del Operador: RICARDO OROZCO

Fecha: 18 / 01 / 02

Ruta	Distrito	Descripción	Ubicación	Ecuación	Poste Kilométrico	Señal		Estructuras		Intersección Camino			Almbrados		Calleada Izquierda			Calleada Derecha			Nº de Trochas	Cruce Ferroviario	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Cont'de Acceso	Año	LECTURA ODOMÉTRICA	NOMBRE DEL TRAMO
						Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Nº de Ruta	Urfadición	Pavimento	Tipo	Ancho	Banquina	Tipo	Ancho	Pavimento	Tipo										
	14							01																			01	004.95		
								23																				004.90		
								01																				005.05		
																												005.10		
																												005.15		
																												005.16		
																												005.20		
																												005.30		
																												005.31		
																												006.65		
																												006.30		
																												006.70		
																												007.75		
																												007.76		
																												007.95		
																												008.05		
																												008.10		
																												008.11		
																												008.15		
																												008.20		
																												008.23		
																												008.24		
																												008.34		

Ing. Pedro Héctor Lucero
Director Provincial
RUTAS

GOBIERNO Y ARCHIVO

27 REECLTADO CAMARA DE LEGISLADORES

Secretaría de Gobierno FOLIO

DEPARTAMENTO DE RUTAS

DEPUTADOS PROVINCIALES FOLIO 26 DEPARTAMENTO DE RUTAS

Ing. Pedro Héctor Lucero



PALESTRANA

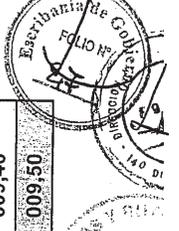
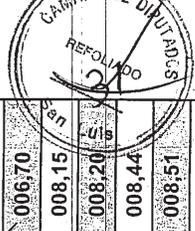
DIVISION RELEVAMIENTOS

Nombre del Operador: **OROZCO RICARDO**

Fecha: 18 / 02

Hoja 1 de Hojas

RUTA	DISTRITO	UBICACION	ESTRUCTURA	NOMBRE DEL ACCIDENTE	MATERIAL		LUCES		AL.T. LIBRE SIACC.	BARANDA		ANCHO VEREDA		CLASE DE ESTRUCTURA	TABLERO		LONG. TOTAL	ANCHO DE PAVIMENTO	LUZ HORIZONTAL	LUZ VERTICAL	LIMT. DE CARGA SEÑAL.	FECHA DE CONST.	ILUMINACION	LECTURA ODOMETRICA
					SUBESTRUCTURA	SUPERESTRUCTURA	NUMERO	LONGITUD		ALTURA	MATERIAL	IZQUIERDA	DERECHA		FIJO O MOVL.	PROTECCION								
14				EMP.R.N.N.º 147																				000,00
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	1,0	1,0	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					000,04
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,8	0,8	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					000,30
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,6	0,6	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					001,15
		01 A	01 A		Y Y A 3	Y Y A 3	1,5	1,5	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					002,15
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,8	0,8	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					002,80
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	0,8	0,8	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					003,75
		01 A	01 A		Y Y A 5	Y Y A 5	1,2	1,2	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					004,35
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	0,8	0,8	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					005,15
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	1,0	1,0	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					005,20
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	1,0	1,0	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					005,15
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,8	0,8	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					006,30
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,6	0,6	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					006,70
		01 A	01 A		Y Y A 1	Y Y A 1	0,6	0,6	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					008,15
		01 A	01 A		Y Y A 2	Y Y A 2	1,2	1,2	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					008,20
		01 A	01 A		Y Y A 2	Y Y A 2	1,0	1,0	NN	N	NN	NN	NN	82				UUU	UUU					008,44
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	1,0	1,0	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					008,51
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	1,5	1,5	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					009,40
		01 A	01 A		H H A 1	H H A 1	1,5	1,5	NN	N	NN	NN	NN	85				UUU	UUU					009,50



Ing. P. G. Hector Lucero
Director Provincial

RELATIVO
DIRIGIDOS
LUIS

PROGRAMA CAD.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL DE SAN LUIS
CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIO
SAN LUIS
CAMINOS Y RUTAS
FOLIO N°
Escritura N°

Cde.: Expte. N° 280 -VIALIDAD NACIONAL DE SAN LUIS-
Ref.: Expte. N° 5309-V-99- Transferencia a Jurisdicción Provincial del tramo de
la Ruta Nacional N° 147, entre la intersección con Ruta N° 7 y la Prog. Km.
816,05.-

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

SEÑOR JEFE DE PROGRAMA:

Habiéndose tomado conocimiento de lo expresado por el Señor Jefe del Distrito 14° de la Dirección Nacional de Vialidad Ing° Victor D. Ribero relacionado con la trasferencia a favor de la Provincia de San Luis del tramo de la Ruta Nacional N° 147, entre la intersección con Ruta Nac. N° 7 y la Progresiva 816,05 y la recepción a favor de D.N.V del tramo (Nuevo Trazado) enlace entre la Ruta Nac. N° 7 - Km. 792,67 y la Prog. Km. 816,05 de la Ruta Nac. N° 147, informo a Usted lo siguiente:

Que dicha trasferencia se concretó con el Convenio de fecha de 6 de Julio de 2000, que se agrega en 2 fojas.-

Que el antes citado Convenio se homologó por parte del Organismo Nacional mediante Resolución N° 0889/00 de fecha 18 de Agosto 2000, que se incorpora a este informe en tres fojas.-

Que al mismo tiempo en fecha 22 de Agosto de 2000 el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2.000, que se añade también en 2 fojas, homologa en Convenio suscrito oportunamente.-

Que el Jefe del Distrito 14° por medio de las actuaciones de referencia nos solicita la remisión de Copia autenticada de la Resolución que apruebe el Inventario Vial y el Acta de Posesión firmada en fecha 19 de Enero de 2005, que se adjuntan a estos actuados.-

También nos requiere el citado Jefe de Distrito Copia autenticada del Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000 o Ley aprobatoria del acuerdo que se trata.-

En esta Oficina Administrativa no se dispone de las autos que se hubieren efectuado por parte del Poder Legislativo de la Provincia con relación a lo que estipula el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3114-HyOP-(SOP)-2000.-

En síntesis Señor Jefe se requiere aprobar el Inventario Vial confeccionado oportunamente como así también el Acta de Posesión (las mismas están agregadas), mediante Resolución de esa Jefatura de Programa o bien del Ministerio del Area-

Oficie el presente de atento informe.-

OFICINA ADMINISTRATIVA
DIR. PLANEAMIENTO: SAN LUIS, 29/FEB/2008

Sebastián Esteves
Sebastián Esteves
Ofic. Administrat
PLANEAMIENTO
PC y RP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
 AVDA. ESPAÑA N° 399
 SAN LUIS



San Luis, ~~10~~ ¹² MAR 2008
 Oficina de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis
 NOTA N° PCyRP (06-03-08)
 REF. REF.: EXPTE N° 280/08 VIALIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - REF. EXPTE. N° 5309 - VS - 99 TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL DEL TRAMO DE LA RUTA N° 147 ENTRE INTERSECCION CON RUTA N° 7 Y LA PROG. KM. 816,05.

SEÑOR
 MINISTRO SECRETARIO DE
 ESTADO DE HACIENDA PÚBLICA
 C.P.N. ALBERTO JOSE PEREZ A CARGO DEL
 MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
 S-----/-----D

De mi consideración:

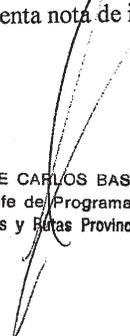
Me dirijo a Usted con el objeto de elevar el expediente de referencia, relacionado con la presentación efectuada por el JEFE 14° DISTRITO SAN LUÍS - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, solicitando a este Programa se confeccione una resolución aprobando el Inventario Vial y el Acta de Posesión sobre la transferencia a favor de la Provincia de San Luis del TRAMO: RUTA NACIONAL N° 147, ENTRE LA INTERSECCIÓN CON RUTA NACIONAL N° 7 Y LA PROGRESIVA 816,05 Y LA RECEPCIÓN A FAVOR DE DVN DEL TRAMO: (NUEVO TRAZADO) ENLACE ENTRE LA RUTA NAC. N° 7 - KM. 792,67 Y LA PROG. KM. 816,05 DE LA RUTA N° 147 de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° del Convenio adjunto a fojas 3 y 4.

Por tal motivo solicito la correspondiente autorización para confeccionar la resolución requerida por el mencionado Organismo Nacional.

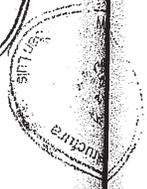
Sirva la presente de atenta nota de informe y elevación



JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Caminos y Rutas Provinciales



POSITIVO



CDE. EXPTE. N° 013362-08

Ref. Vialidad Nacional distrito 14° Exp- N° 5309-VA-99- transferencia a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta N° 147- entre intersección con Ruta N° 7 y la prog. Km. 816,05.

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a fs. 28 vuelvan las presentes actuaciones al PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES para que se continúe con el tramite peticionado.

Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE OBRA PUBLICA e INFRAESTRUCTURA,
SAN LUIS,

MM

25 MAR 2000

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

LA TIVO
OPUNDO
V LUIS

IERNO Y ARCHIVO GEN
SAN LUIS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SAN LUIS

CAMARA DE REPRESENTANTES
REFOLIADO
San Luis

MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA e INFRAESTRUCTURA
SAN LUIS
Escritorio de Gobierno
FOLIO N°
-34-

CDE EXPEDIENTE N° 0000-2008-013362

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Pasen las presentes actuaciones al Programa Caminos y Rutas Provinciales para que previo a la confección del Acto Administrativo correspondiente se verifique si se dio la intervención del Área Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, atento a que se trata de bienes del patrimonio provincial.

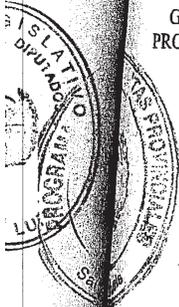
Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

**MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA e INFRAESTRUCTURA
SAN LUIS, 16 DE MAYO DE 2008**

C.P.N. Stella M.R. de Catalfano
Ministro Sec. de Estado de
Obra Pública e Infraestructura



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
 AVDA. ESPAÑA N° 399
 SAN LUIS



SAN LUIS, 09 JUN 2008

326

NOTA N° PROG. (06-06-08)
 REF: EXPTE. N° 280/08 VIALIDAD NAC. DE SAN LUIS - REF: EXPTE. N° 5309-VS-99
TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL DEL TRAMO DE LA RUTA N° 147 ENTRE INTERSECCION CON RUTA N° 7 Y LA PROG. KM. 816,05.

SEÑOR
 CONTADOR GENERAL
 DE LA PROVINCIA
 C.P.N. DANIEL MARONE
 S. / D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de remitir las actuaciones de referencia, confeccionado con motivo de la nota N° 0169/2008 de la Dirección Nacional de Vialidad, por la cual nos requiere la aprobación del Inventario Vial y el Acto de Posesión firmada con fecha 19 de Enero de 2005 y que oportunamente fuera suscripta por ambos Organismos.

Con respecto a ello y atento a lo indicado por la Sra. Ministro a fojas 30, le solicito se de la correspondiente intervención al Área Patrimonio de esa Contaduría General por tratarse de Bienes del Patrimonio Provincial, una vez tomado la intervención respectiva, le solicito remitir el expediente a este Programa para la continuación del tramite.

Oficie la presente de atenta nota de informe.-



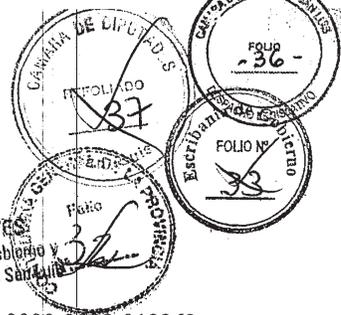
JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Caminos y Rutas Provinciales



Gobierno de la Provincia
de San Luis



BERNARDINA ESTEVES
Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



CDE. EXPEDIENTE -0000-2008-013362

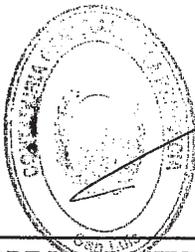
Sr. Contador General de la Provincia:

S-----/-----D

Por intermedio del presente el Jefe 14° Distrito San Luis – Dirección Nacional de Vialidad, solicita copia de la resolución aprobando el inventario Vial y el Acta de posesión sobre la transferencia a favor de la Provincia de San Luis del tramo : Ruta Nacional N° 147, entre intersección con Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 y la recepción a favor de la Dirección de Vialidad Nacional del Tramo (Nuevo Trazado) enlace entre la Ruta Nac. N° 7 KM 792.67 y la Progresiva KM 816.05 de la Ruta N° 147, y se remita además copia autenticada del decreto o Ley que aprueban el Acuerdo del a tal fin se adjuntan:

- A Fs. 1 nota de solicitud .
- A Fs. 03/04 Copia simple convenio entre las partes
- A Fs. 05/07 copia simple de la resolución de la Nación que homologa el convenio .
- A Fs.08/09 copia simple del decreto de PE de la Provincia que homologa el convenio
- A Fs. 11 Copia simple del acta de Posesión.
- 13/ 26 Copia simple del inventario Vial .

Por lo manifestado precedentemente analizada la documentación adjunta y habiéndose expedido los organismos pertinentes, esta Contaduría General solicita que previo a dar continuidad al tramite de aprobación del Inventario Vial y del Acta de Posesión , se deberá adjuntar copia de la sanción legislativa dictada en virtud de la intervención dispuesta por el Art. 2° del Dto. 3114/ HyOP-(SOP)-2000.-



SR. NATALIA A. BUSTOS
Jefe de Área Patrimonio
Contaduría General de la Provincia

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA .AREA PATRIMONIO.-

PODER
CAMARA

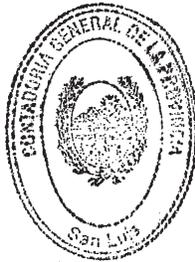
Srs.
Programa Caminos y Rutas Provinciales

S _____ / _____ D:

Habiéndose tomado la intervención que le compete a esta contaduría General, conforme surge del informe que antecede, elevo a Ud. las presentes actuaciones a sus efectos.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA .

ESCUELA DE GO.
SA



C.P.N. MARIO A. FORMINI
Sub-contador General
Provincia de San Luis

PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES	
MEDI DE ENTRADA	
San Luis	
Hora:	13,15
Día:	17/06/08
Expte.:	2.801/08
Firma:	



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
 Dirección Nacional de Vialidad



Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL Ingeniero D. Anibal Rubén ROTHAMEL y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS en adelante VIALIDAD PROVINCIAL -, representada por su Director Provincial, Ingeniero D. Pedro Héctor LUCERO, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD PROVINCIAL, transfiere a jurisdicción nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nº 147 y Nº 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7.-

ARTICULO 2º.- VIALIDAD PROVINCIAL entrega el tramo de ruta mencionado en el Artículo 1º totalmente terminado y liberado de ocupantes, haciéndose cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse del contrato de construcción del enlace de que se trata por causas anteriores o posteriores a la fecha del presente convenio. VIALIDAD PROVINCIAL se hará cargo de los costos que eventualmente pudieran surgir como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 4º.- Ambas VIALIDADES se comprometen en un plazo no mayor de sesenta (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren.

ARTICULO 5º.- Las transferencias a que hacen mención el Artículos 1º y Artículo 3º no implican reconocimiento de erogaciones alguna para ninguna de las partes, dejándose constancia que VIALIDAD PROVINCIAL se ha hecho cargo de la ejecución de las siguientes obras:

- Intercambiador en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 7 y 147.
- Iluminación de la Ruta Nacional Nº 147 en el tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 146.
- Mantenimiento de la iluminación antes citada.
- Ejecución del intercambiador en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Provincial Nº 3.
- Proyecto y Construcción del Enlace entre Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Nacional Nº 3.

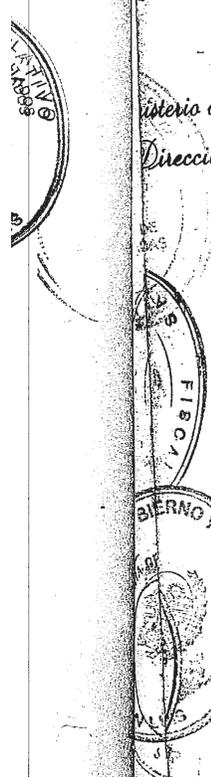
ARTICULO 6º.- La conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial por el Artículo 3º estará a cargo de VIALIDAD NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento. Esta conservación se ha de limitar a la carpeta asfáltica, en donde VIALIDAD PROVINCIAL no haya alterado la misma con nuevas obras.

ARTICULO 7º.- VIALIDAD PROVINCIAL se compromete a tramitar la convalidación de la transferencia que se conviene ante las autoridades provinciales y VIALIDAD NACIONAL la convalidación ante las autoridades nacionales.

Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
 DIRECTOR PROVINCIAL
 D. P. V.

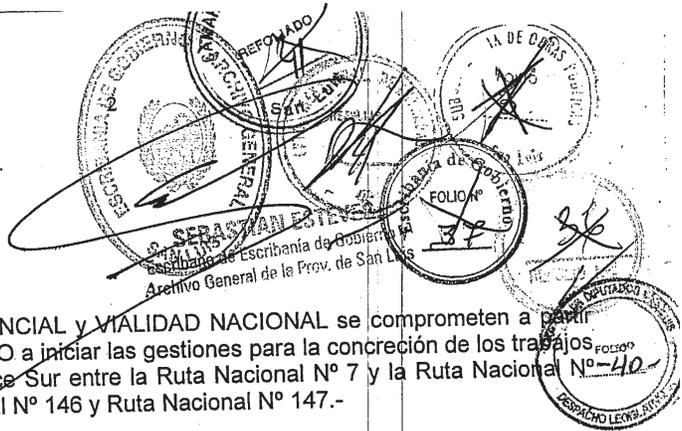
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE GARCIA ESCOBAR
 Director Provincial
 Caminos y Obras Pùblicas





Ministerio de Infraestructura y Vivienda
 Dirección Nacional de Vialidad



ARTICULO 8º.- VIALIDAD PROVINCIAL y VIALIDAD NACIONAL se comprometen a partir de la firma del presente CONVENIO a iniciar las gestiones para la concreción de los trabajos correspondientes a la Obra: Enlace Sur entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Nacional Nº 146, y Norte entre la Ruta Nacional Nº 146 y Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 9º.- Lo establecido en el artículo precedente se concretará con la firma de un Convenio a suscribirse por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD PROVINCIAL en el cual se establecerán los compromisos a asumir por cada una de las partes con relación a la realización de los Estudios y Proyectos, la Licitación de las Obras, su construcción y a la forma de financiación de las inversiones necesarias.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Julio del año dos mil (2000).


 Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
 DIRECTOR PROVINCIAL
 D. N. V.


 Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Caminos y Rutas Provinciales

REGISTRO
SAN LUIS

ESTADO DE GOBIERNO Y
COMUNIDAD
SAN LUIS

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

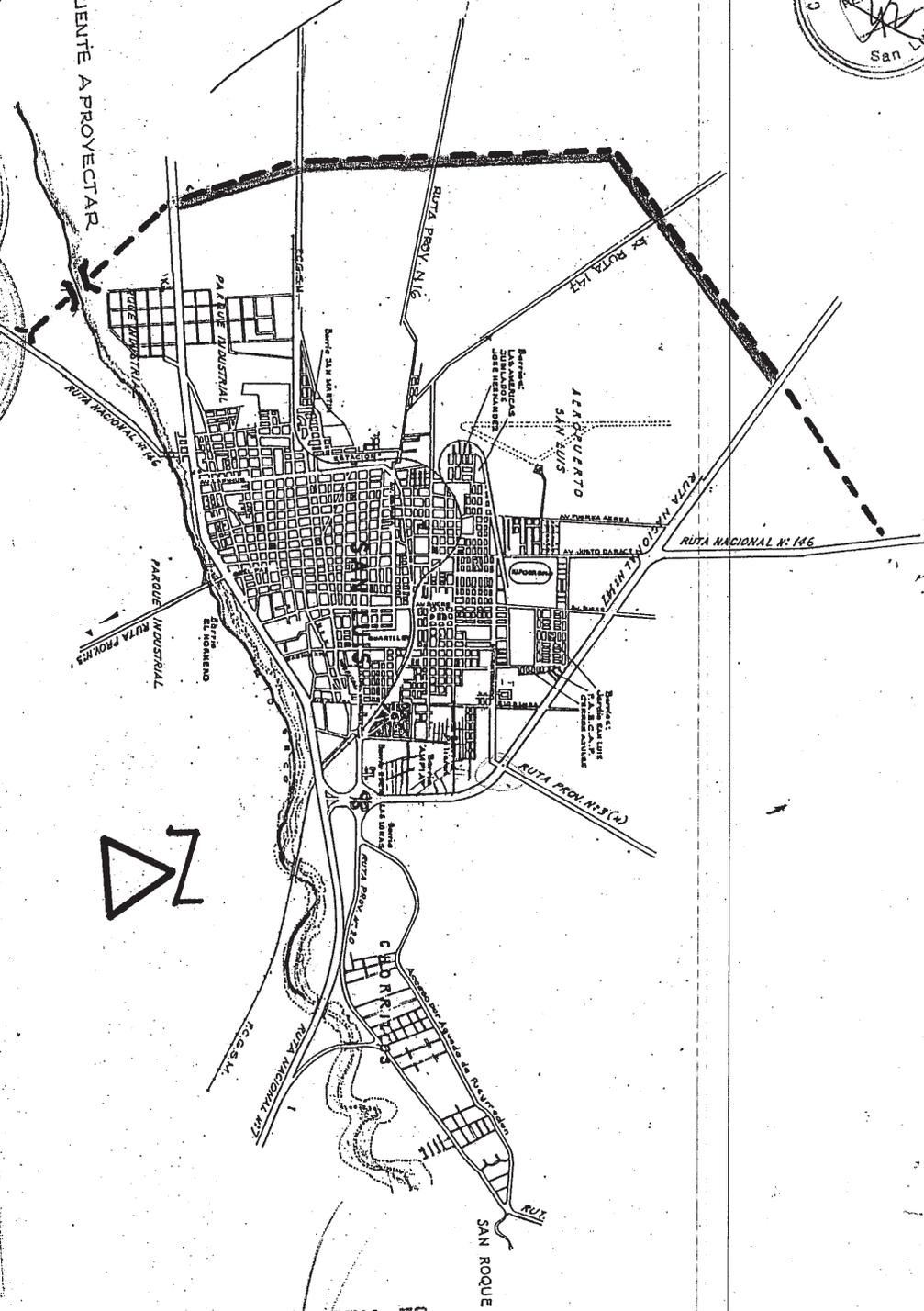
MIN. RES. GRAL. DE
REFOLADO

SUBSECRETARIA DE
FOLIO
-41-
INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS

Escribanía de Gobierno
FOLIO N°

CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLADO
San Luis

PUENTE A PROYECTAR



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BARRI
Jefe de Programa
Ingenieros y Obras Públicas

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y RECREACIÓN

CDE. NOTA N° 1122-D.P.V.-2.000

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

SEBASTIAN ESTEVEN
Escabano de Escribenia de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis

Elevo a Ud. las presentes actuaciones solicitando
tándole el dictámen correspondiente.-

Sirva la presente de atenta nota.-

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, 24/7/00

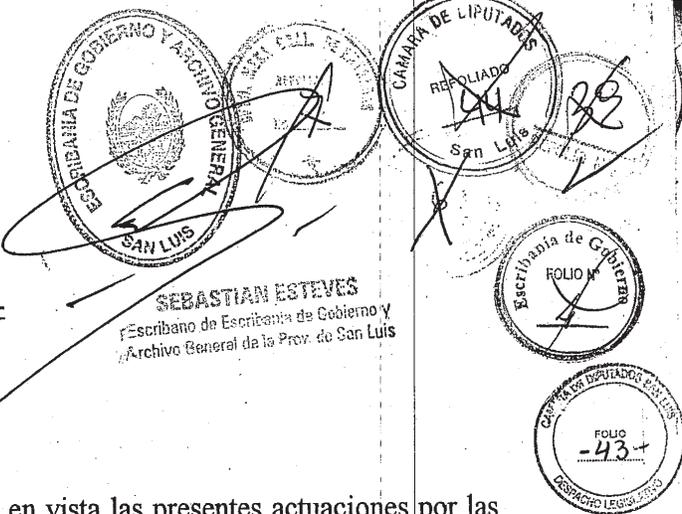


Jorge Carlos Chirino
Lic. Jorge Carlos Chirino
Subsecretario de Estado de
Obras Públicas

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose Carlos Bassi
JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Analisis y Buscas Prevencivas

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO Y RECREACION
CAMARA DE SOLICITANTES
REPOLADO
FOLIO 43
FOLIO 42
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL



CDE. EXPTE. N° 382-F.E.2000.-

SR. MINISTRO DE
HACIENDA Y O. PUBLICAS:

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Vienen en vista las presentes actuaciones por las
cuales se tramita la homologación del Convenio obrante a fs.2, suscripto
por el Director de Vialidad Provincial con Vialidad Nacional.-

Mediante dicho Convenio ambos Organismos
Viales, efectúan transferencias de las respectivas jurisdicciones en los
tramos y rutas allí individualizadas, a los fines de las obras enumeradas en
el Convenio.-

El caso en cuestión encuadra en lo previsto por el
art.87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00, siendo en
consecuencia facultad del Poder Ejecutivo autorizar u homologar
mediante decreto el referido Convenio, por tratarse el Organismo Vial de
una Entidad o dependencia del Estado Nacional.-

Por lo tanto, puede dictarse el decreto pertinente
que homologue el Convenio en cuestión.-

FISCALIA DE ESTADO, 8 de Agosto de 2000.-

JUAN CARLOS MUCERO
ABOGADO
M. P. N° 147 - LEY 6123
FISCALIA DE ESTADO



[Handwritten Signature]
Dr. EDUARDO ANGEL ESTRADA
FISCAL DE ESTADO

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASCI
Jefe de Programa
Caminos y Rutas Provinciales

FISCALIA DE ESTADO
EXPT. N° 382-FE
CARR. N° 15-8-00
A fs. N° 0
INTERVINO *[Handwritten Signature]*

MINISTERIO DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
Expte. N° Interno 382-
Entró: 15-8-00
Hora: 14:00
Intervino: *[Handwritten Signature]*

ISLATIN
OPUNDO
LUIS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
COMISARIA DE DIVISION DE REPOSICION DE BIENES
San Luis
FOLIO 114
Escritorio de Publicidad
Escritorio de Hacienda

CDE. EXPTE. INTERNO N°382-00 .-

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Pase a la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE

OBRAS PUBLICAS a efectos de proyectar el acto administrativo, conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 6.

Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.

SAN LUIS, 16 AGO 2000

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

C. P. N. Claudio Javier Poggi
C.P.N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas

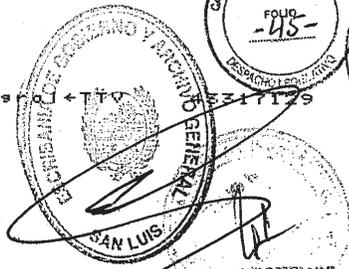
JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Amigos y Rutas Provinciales

Subsecretaria de E. de Obras Públicas	
Entró	Salió
16.08.00	

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
SAN LUIS



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



BUENOS AIRES, 18 AGO 2000

VISTO el Expediente n° 5309-V-99, mediante el cual se propicia convalidar el convenio obrante fs. 18/19, suscrito con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS por el que ésta transfiere a VIALIDAD NACIONAL, totalmente terminada y libre de ocupantes la ruta de enlace entre las RUTAS NACIONALES N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147 y la Progresiva 792,670 de la RUTA NACIONAL N° 7 y ésta Repartición traspasa a jurisdicción provincial el tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección de la RUTA NACIONAL N° 7 y la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147, y

SECRETARÍA
13/11/00
816

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado documento se deja establecido -entre otras cosas- que las transferencias de que se trata, no implican reconocimiento de erogaciones para ninguna de las partes, dejándose constancia que el Organismo Provincial se hizo cargo de la ejecución de las obras detalladas en el artículo 5° del mismo.

Que la conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial estará a cargo de ésta DIRECCION NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento (v.artículo 6°).

ES COPIA FIEL

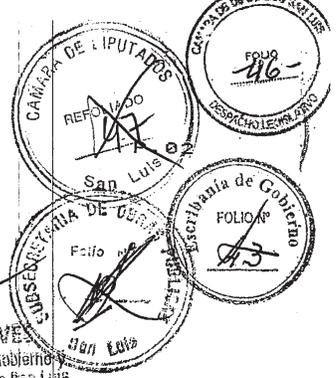
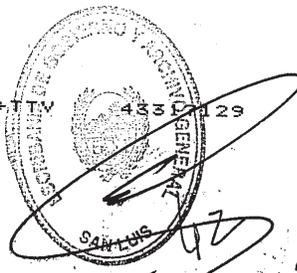
JOSE M. GIORDANO
Jefe División Despacho

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Rutas Provinciales



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVE
Escribano de Escribanía de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 1595 de fecha 5 de julio de 1979, el artículo 38 del decreto ley 505/58 y el decreto 823 de fecha 21 de setiembre de 1989, esta DIRECCION NACIONAL se encuentra facultada a suscribir acuerdos con Organismos Provinciales para este tipo de transferencias, en esta circunstancia por lo que solo cabe disponer la convalidación del convenio de referencia, dado que las restantes clausulas del mismo se adecúan debidamente a la finalidad prevista.

Que dicho temperamento es compartido por las GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, de OBRAS Y SERVICIOS VIALES y de ADMINISTRACION y por la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS, en su dictamen n° 2809 de fs. 23/24.

Que la presente se suscribe con arreglo a las atribuciones conferidas por Decreto Ley 505/58.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidase el convenio de que se trata, obrante a fs. 18/19, que pasa a formar parte de la presente, gestionándose posteriormente el perfeccionamiento legal del mismo.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el 14° DISTRITO (SAN LUIS) y el Organismo Provincial proderán a realizar el inventario de que da cuenta el Artículo 4° del documento en cuestión, el que se

ES COPIA FIEL

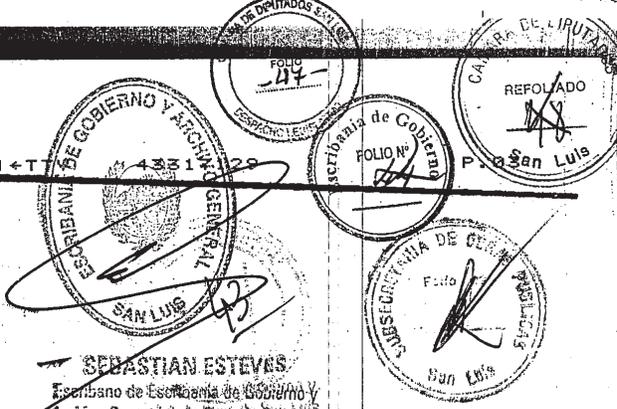
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE M. GORDANO
AJC DIVISION DESPACHO

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Obras y Rutas Provinciales



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVES
Escritano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

incorporará a estas actuaciones para su aprobación.

ARTICULO 3°.- Tómese razón e intervengan sucesivamente las GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, que efectuará las comunicaciones de rigor, de ADMINISTRACION, de OBRAS Y SERVICIOS VIALES y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) a sus efectos.-

RESOLUCION N° **0889/00**

[Signature]
Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES COPIA FIEL

Ing. CIVIL HÉCTOR J. BIGLINO
A/C GERENCIA DE PLANEAMIENTO
INVESTIGACION Y CONTROL

JOSE M. GIORDANO
A/C DIVISION DESPACHO

**LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Caminos y Autías Provinciales

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIADO
San Luis
Escritorio de la Secretaría de Gobierno y
Asesoría Jurídica
H.V.O.P. (SOP)-2.000
Escritorio de Gobierno
FOLIO N°
48
45

3114
DECRETO N°
SAN LUIS, 22 AGO 2000

VISTO:

El expediente N° 51.301-D-2000 en el cual a fojas 3/4 obra Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de julio del año 2000 con el objeto de permutar sectores de rutas entre ambos organismos viales consistentes en transferir a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7, y a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147;

Que dichas reparticiones se comprometen en un plazo no mayor de SESENTA (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren, que comenzarán a contarse a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Art. 87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00;

Que teniendo en cuenta que el presente convenio trata sobre la transferencia de terrenos de Jurisdicción Provincial a la Nación corresponde que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

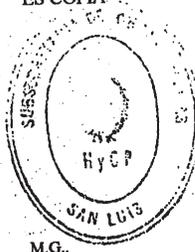
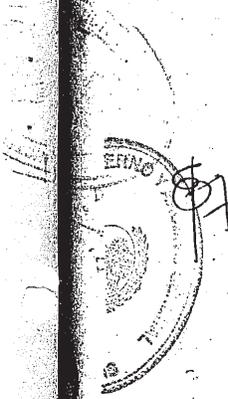
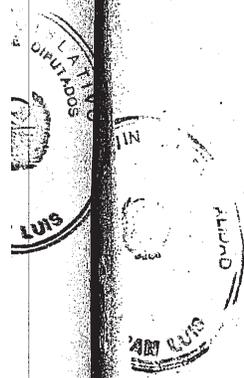
Que ha tomado legal intervención Fiscalía de Estado a foja 7;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- Homologar en todas sus partes el convenio obrante a fojas 3/4 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO.-

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Carreteras y Rutas Provinciales

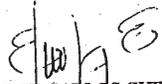


CDE. DECRETO N° -HyOP-(SOP)-2000

- Art. 2°.- Dése intervención al Poder Legislativo de la Provincia a los fines que le compete conforme a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Con copia autenticada del presente decreto, hágase saber a la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincial y pasen las actuaciones a la Dirección Provincial de Vialidad quién deberá efectuar la notificación respectiva.-
- Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

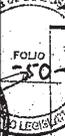
ES COPIA

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
CLAUDIO JAVIER POGGI


 JORGE CARLOS CHIRINO
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

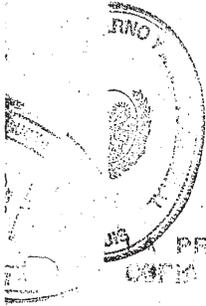

 JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Asuntos y Bajas Provinciales



EXPTE. N° 04-051301/00-(INT. N° 1122-D-00) DIRECCION PROV. DE VIALIDAD-ELEVACION DE TRANSFERENCIA DE RUTAS NACIONALES A LA DIRECC. NAC. DE VIALIDAD (RUTA N° 7 Y 147).- /

PASE a la Dirección de Construcciones, para su conocimiento y verificación de acuerdo a lo ordenado por Decreto N° 3114/00 Art° 3°. Cumplido / pásese a Dirección de Planeamiento para la prosecución del trámite correspondiente.-

DIRECCION, 28 de Agosto de 2000.-



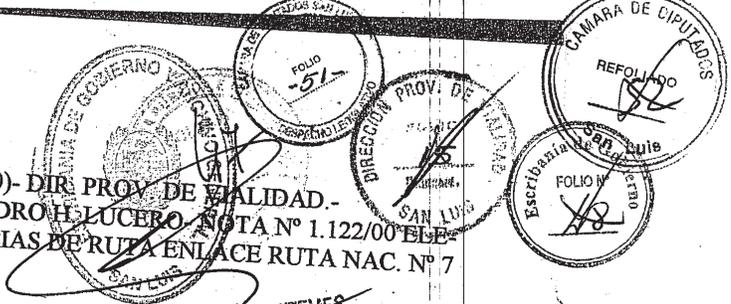
PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Terminos y Rutas Provinciales

JUAN MARIO REUSO
SIG. JEFE INTERINO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

X/1/00

CDE.: EXPTE. N° 1933/00-(N° 04-051301/00)- DIR. PROV. DE VIALIDAD.-
DIRECTOR DE VIALIDAD ING° PEDRO H. LUCERO.- NOTA N° 1.122/00 BLE-
VA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RUTA ENLACE RUTA NAC. N° 7
Y RUTA NAC. N° 147.-



SEÑOR
INGENIERO JEFE DE VIALIDAD:

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Elevo a Ud. estas actuaciones relacionadas con el
Convenio suscripto oportunamente por el Señor Director de Vialidad Ing° Pedro H. Lucero y
el Señor Administrador de Vialidad Nacional Ing° Anibal Ruben Rothamel, mediante el cual
se transfirió a Jurisdicción de Vialidad Nacional el Enlace construido recientemente por ésta
República que une la Ruta Nac. N° 7 y la Ruta Nac. N° 147 y a Jurisdicción Provincial el
tramo de la Ruta Nac. N° 147, que va desde el Puente Derivador sobre Ruta Prov. N° 20 y
Ruta Nac. N° 7, a la Progresiva 816,05, llevando a su conocimiento y fines que corresponda
que el Inventario que se efectuó hace escaso tiempo sobre ambas Secciones de Rutas que se
han transferido por el citado Convenio de fecha 6 de julio del 2000 fué elevado a esa
Superioridad en el Expediente N° 2117-D-2000- (Número de Mesa Gral. de Entradas
53.986/00), motivo por el cual la Notificación de que dá cuenta el Decreto N° 3114/00 ya se
efectuó en este Expediente, dado que se trabajó en forma conjunta con Funcionarios de
Vialidad Nacional.-

Asimismo hago notar a Ud. de que se ha observado que
este expediente se inicia con la foja 2, y no en la foja n° 1, como debería haber sido, por lo
que estimamos podría existir un error de foliado.-

Oficie el presente de atento informe.-
DIRECCION DE PLANEAMIENTO PRESENTE FOTOCOPIA ES
SAN LUIS, 16/ABR/2001.- COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Carreteras y Rutas Provinciales

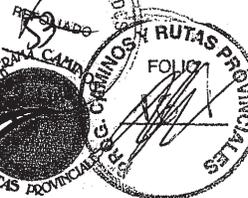
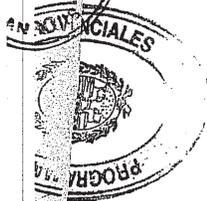
CARLOS SAN MARTIN
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
S.P.V.

Const
actua
carác
Prov
caso
citac

XIV



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
AVDA. ESPAÑA Nº 399
SAN LUIS



SEBASTIAN ESTEVEZ
Escribano de la Secretaría de Gobierno y Archivo General de la Provincia de San Luis

2008.

NOTA Nº **357** PCyRP (19-06-2008)
REF. EXPTE. Nº 13362/08 INT. Nº 280/08 VIALIDAD
NACIONAL - FRE. EXPTE. Nº 5309-VA-99
TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL
EL TRAMO DE LA RUTA Nº 147 - ENTRE
INTERSECCION CON RUTA Nº 7.

SEÑORA
MINISTRA SECRETARIA
DE ESTADO DE OBRA PÚBLICA
E INFRAESTRUCTURA
C.P.N. STELLA MARIS RUBINO de CATALFAMO
S...../.....D.-

Me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración las presentes actuaciones relacionadas con la Nota Nº 0169 de fecha 22 de Febrero de 2008 del 14º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante la cual nos requiere RESOLUCION que apruebe el inventario vial y el Acta de Posesión firmada en fecha 19 de Enero de 2005.

Sobre el particular y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fojas 32/32 vta. relacionado con la sanción Legislativa que se hubiere dictado conforme la intervención dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 3114-HyOP- (SOP) - 2000 inserto a fojas 18/19, pongo en su conocimiento de que el Expediente por el cual se tramita el Decreto se encuentra en esta Repartición, no teniendo conocimiento en consecuencia si se cumplió con dicho requerimiento Constitucional.

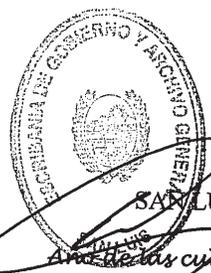
A los fines de un mayor abundamiento adjunto a estos actuados fotocopia del expediente mencionado que corre bajo el Nº 04-051301-2000.

Por tal motivo solicito a la Señora Ministro que con carácter de urgente, se remita el expediente al Honorable Poder Legislativo de la Provincia para que se adjunte si se hubiera efectuado la Sanción Legislativa pertinente, caso contrario, solicitar a ese Poder quiera dar la intervención que determina el decreto citado precedentemente y que nos requiere Contaduría General de la Provincia.

Oficie la presente de atenta nota de informe y elevación.-



JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Caminos y Rutas Provinciales



SAN LUIS, 1 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Area de las culturas originarias de San Luis
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribania de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis
CIDE:EXPTE.13362-2008

MINISTERIO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
SRA. MINISTRO
CPN STELLA M.R. DE CATALFAMO
SU DESPACHO

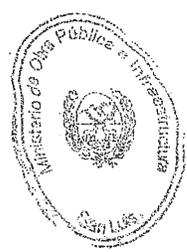
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en las presentes por donde tramitan los antecedentes de la transferencia de un tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la ruta nac. N° 7 y la progresiva 816,05 de la ruta nac. 147. Fue un Convenio suscripto entre las dos jurisdicciones a través de las direcciones de vialidad el día 6 de julio de 2000, cuyo texto, en copia, obra a fojas 3/4.-

Por parte de la Jurisdicción Provincial el acuerdo fue homologado a través del Decreto N° 3114-HyOP (SOP)-2000 obrante a fojas 8/9 y por parte de la jurisdicción nacional de vialidad el convenio fue convalidado mediante Resolución N° 889/00 obrante a fojas 6/7.-

En éste orden resta por tramitar la correspondiente intervención legislativa que en el orden provincial prescribe el art. 144 inc.2) de la Constitución, en orden a lo establecido en el art. 2° del Decreto N° 3114 antes mencionado. En el mismo acto legislativo se sugiere que se apruebe el inventario de bienes realizado conjuntamente entre ambas jurisdicciones según consta a fojas 14/26 y el acta de toma de posesión suscripta en el año 2005, cuya copia se adjunta a fojas 11.-

Por ello y en el estado en que se encuentran las presentes, y habiendo tomado la vista de Ley Contaduría general a fojas 32 y 32 vlt. sugiero la elevación a Fiscalía de Estado a los fines de la vista de ley correspondiente, previa a la sanción legislativa que se promueve.-

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.-



ANA MARIA SOLOA
BOGADA



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

CDE. EXPTE. N° 013.362-2008.- AÑO DE LAS CULTURAS
ORIGINARIAS DE SAN LUIS 2008".-

Ref: Transferencia a Jurisdicción Pcial.
El Tramo de la Ruta N° 147 entre
intersección con Ruta N° 7.-

Habiendo tomado conocimiento
de las presentes actuaciones, pase a vista de FISCALIA DE
ESTADO.-

Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
e INFRAESTRUCTURA
SAN LUIS, 02 DIC 2008
Mch/

C.P.N. Stella M. de Catalfamo
Ministro Sec. de Estado de
Obra Pública e Infraestructura



REF. EXPEDIENTE N° 013362/08

SEÑORA MINISTRA SEC. DE ESTADO, **SEBASTIAN ESTEVES**
Escribano de Escritoria de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis
OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA.

En los presentes actuados tramitan los antecedentes de la transferencia de un tramo de la Ruta Nacional N° 147-Intersección Ruta Nacional N° 7 y Progresiva 816,05 de la Ruta N° 147.

Examinada la causa motivo de elevación de los presentes; documental adjunta, especialmente la anexa a fs. 28/29 (Decreto N° 3114/2000), ésta Fiscalía de Estado advierte que no se habría cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 2 del precitado Decreto, esto es, la intervención del Poder Legislativo de la Provincia que prevé la norma del Artículo 144 Inciso 2) de la Constitución de la Provincia de San Luis, circunstancia ésta que deberá materializarse, además en el mismo acto legislativo correspondería se apruebe el inventario de bienes de fs. 14/26 y el acta de toma de posesión suscripta el año 2005 (ver fs. 11), remitiéndose los presentes a sus efectos.

FISCALIA DE ESTADO, 03 de diciembre de 2008.



Dr. OSCAR EDUARDO ESPINO
Abogado - Int. N° 22
Fiscalía de Estado

Dr. ROALD B. CATTANEO
Secretario de Fiscalías Judiciales
- Fiscalía de Estado -

FISCALIA DE ESTADO
EXPT. N° 13362
Salio: 05-12-08
A la N° 57

SAN LUIS
DIRECCION
LUIS



Ministerio de Planificación Federal,
Comisión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

CAMARA DE JUEGOS
REFUNDADO
SAN LUIS
FOLIO 57
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Que tomó la intervención que le compete la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante dictamen N° 20349 obrante a fs. 62 por lo que solo cabe disponer la aprobación del ACTA de ENTREGA e INVENTARIO de que se trata.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto-Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14.467.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el ACTA de ENTREGA e INVENTARIO de que se trata, obrante a fs. 28 / 44 y 56, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Tómese razón y pase sucesivamente a las GERENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES, de ADMINISTRACION y de PLANEAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y CONTROL que notificará al Ente Provincial y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) para su conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva para su trámite ulterior.

RESOLUCIÓN N° 27 / 06

M.V.
Dr. EMILIO LUIS D'AMATO
SUBROGANTE Res. N° 316/04
Subgerente de Asuntos Jurídicos

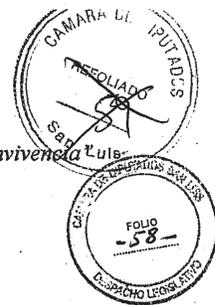
Dra. LAURA E. HINDIE
ASESORA LEGAL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

S. O. P. DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
DIVISION GENERAL DE ENTRADAS,
SALIDAS Y ARCHIVO
SE TOMÓ RAZON

Ing. JULIO CESAR QUITZ ANDINO
SUBADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
RES. N° 219/2003

ES COPIA FIEL

JOSE M. GIORDANO
J/C DIVISION DESPACHO



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

7º SESIÓN ORDINARIA – 7º REUNIÓN – 20 DE MAYO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos de los señores Diputados Ivonne Ruiz de Miranda, Mónica Ruti, Beatriz Rubiolo, María Rosa Torres y María Elena D'Andrea referido a: **Rendir homenaje en conmemoración por el 199 aniversario del nacimiento de la patria, el próximo lunes 25 de mayo del corriente año.** Expediente N° 032 Folio 991 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 28-PE-09 (12/05/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.** Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 29-PE-09 (12/05/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio de Transferencia por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros 147 y 7, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP -(SOP) – 2000 por parte del Poder Ejecutivo Provincial.** Expediente N° 025 Folio 007 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 35-HCS-09 (13-05-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-09 referida a: **Declarar de Interés Legislativo al 6º Congreso Argentino, 5º Congreso Iberoamericano y 4º Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico.** Expediente Interno N° 083 Folio 097 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 08-CD-09)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N, (06-05-09) de la señora Gloria Isabel Petrino, Senadora Provincial de San Luis, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 2, CBPCLO y N° 3 CBPCLO confirma los Proyectos de Ordenanzas de los Municipios Provinciales. (Mde E 255 F. 029/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 084 Folio 097 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 62/2009, (06-05-09) de la doctora Lilia Ana Novillo, Vocal a/c Presidencia Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis mediante la cual eleva copia certificada de Acuerdo N° 79-TC-2009 referida a: **Designa al doctor Sergio Tomas Oste en el cargo de Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, desde el 23 de abril de 2009 al 23 de abril de 2010 inclusive.** (Mde E 212 F. 097/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 085 Folio 097 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota múltiple N° 33-HCD/09, (14-05-09) de la señora Gloria Mabel Villegas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de La Toma, mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 05 HCD/09 referida a: Solicitar a la señora Ministro de Obra Pública e Infraestructura, arbitre los mecanismos administrativos necesarios en la Obra "Refacción del sistema de agua potable para la localidad de La Toma". (Mde E 216 F. 029/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 086 Folio 097 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Creación de un Centro de Rehabilitación de Adicciones, centrado en la drogadicción y el alcoholismo.** Expediente N° 028 Folio 990 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Edgardo Augusto Ciccone referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Delegación Municipal en el paraje de "El Suyuque".** Expediente N° 029 Folio 990 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo la modificación actual del Huso Horario de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° de la Ley N° V-0649-2008 "Establece Huso Horario para la provincia de San Luis".** Expediente N° 030 Folio 991 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

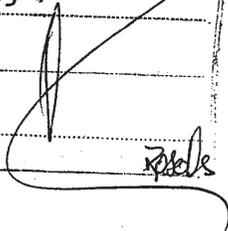
- 4- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Progreso realice las gestiones necesarias a los efectos de que alguna de las Empresas prestatarias de los servicios de telefonía celular en la Provincia, instale una antena receptora en el radio de la localidad de Cortaderas.** Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

19/05/09 13:00 hs

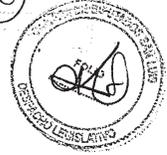
SESION DEL 20 DE Mayo DE 2009
DESTINADO A LA COMISION ASUNTOS
Constitucionales




DESPACHO N°: 09 - *MAJORIA*

07.07.08
20(02)

13.05
(D)



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expediente N° 025 Folio 007/09 Proyecto de Ley referido: Aprobar el Convenio de Transferencia a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y 7 y por las razones que dará la Señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica os aconseja: la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAJORIA*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de Julio de 2000, entre la provincia de San Luí, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luí, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el Señor JOSE CARLOS BASSI, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luí y el Señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI, Ad-referéndum del Señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de Julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la Posesión del tramo de la Ruta Nacional N° 147, comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre la Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670, todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del Expediente N° 0000-2008-013362.-

San Luis
SOCIETATIVO

FOLIO
-60-
1959

ARTÍCULO 3º- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los ~~nueve~~ ^{Siete} días del mes de ~~junio~~ ^{Julio} de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica Patricia, Alume, Demetrio, Surroca, Joaquín, Vallejo Julio, Braverman Julio, Estrada Dubor, Eduardo, Laborda Ibarra Juan, Cobo, Carlos, Zabala, Luís.-

PATRICIA GATICA
Presidente Comisión
Asuntos Constitucionales
Cámara de Diputados S.L.

[Handwritten signature]
Dip. SURROCA

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pademera
Camara Dip. San Luis

DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Handwritten signature]
JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Diputado



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 08 DE JULIO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Vilchez Nilo, Rodríguez Ricardo, Gatica Patricia, D'Andrea María y Ruiz de Miranda Lydia referido a: **Rendir homenaje al 9 de julio de 1816 en el aniversario de la Declaración de la Independencia de la Nación Argentina.** Expediente N° 048 Folio 997 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 37-PE-09 (03/07/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **"Ley de Emergencia Económica y Regularización Tributaria"**. Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 38-PE-09 (03/07/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **"Creación de una Sociedad del Estado que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones políticas tendientes al control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia"**. Expediente N° 035 Folio 011 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 39-PE-09 (03/07/09) mediante la cual adjunta copia certificada del **Decreto de Necesidad de Urgencia N° 2504-MdS-2009 por el cual Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en toda la provincia de San Luis, hasta el 31 de diciembre de 2009**". Expediente Interno N° 128 Folio 111 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 81/09 (23-06-09) del doctor Sergio Tomas Oste Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas remite copia certificada de Acuerdo N° 108-TC-09 referido a **incluir en las notas de elevación de cada balance o rendición trimestral la leyenda que dá carácter de Declaración Jurada a la misma.** (MdE 333 F. 041/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 117 Folio 107 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 023-FE-09 (23-06-09) del señor Eduardo Allende Fiscal de Estado remite **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, se adjunta CD.** (MdE 332 F. 040/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 118 Folio 107 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Oficio N° 11-HJEMyFSL-09 (29-06-09) del doctor Omar Esteban Uriá Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis en autos caratulados **"Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2009-2010"**. (MdE 338 F. 041/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 120 Folio 108 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 112 (01-07-09) de la doctora Lilia Ana Novillo Vocal a/c de Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas remite copia certificada de Acuerdo N° 115-TC-2009 referido a: **Deja sin efecto Acuerdo N° 108 e incorpora al final del Artículo 4° Inciso f) Punto 1) del Acuerdo 83-T-2002, que establece que en las notas de elevación de cada balance o rendición trimestral la leyenda que dá carácter de Declaración Jurada a la documentación suscripta.** (MdE 347 F. 042/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 125 Folio 110 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota S/N° (30-06-09) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis mediante la cual remite ante proyecto de Ley de reajuste salarial para el personal del Poder Judicial de San Luis. (MdE 339 F. 041/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 126 Folio 110 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 - Nota N° 90/2009 (30-06-09) de la doctora Lilia Ana Novillo Vocal a/c de Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas mediante la cual eleva Expediente 2009-034367 referido a: **Cuenta General de Inversión Ejercicio Año 2008.** (MdE 342 F. 040/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 127 Folio 110 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7 - Nota S/N° (06-07-09) de la señora María Elena D'Andrea, Diputada Provincial mediante la cual informa su asistencia al **6° Encuentro Nacional del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA), que se llevo a cabo en la ciudad de Córdoba el día 3 de julio de 2009.** (MdE 349 F. 042/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 129 Folio 111 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N° (22-06-09) del CPN Fernando Casals Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Luis mediante la cual adjunta proyecto de Ley referida a: **"Ley de Honorarios para profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Judicial".** (MdE 292 F. 039/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 121 Folio 108 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota S/N° (01-07-09) del Personal de Cámara de Diputados referida a: **Solicita se conceda receso invernal a partir del 06 de julio al 03 de agosto del corriente año debido a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de resguardar a la población estudiantil debido a la Gripe Influenza A (H₁N₁)** (MdE 344 F. 042/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 122 Folio 109 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Neme Amado y Ruti Mónica referido a: **Dispóngase un aumento del 15% en los ingresos de los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, retroactivo al 1 de julio.** Expediente N° 036 Folio 011 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Neme Amado y Ruti Mónica referido a: **Invítase a las autoridades del Ministerio de Salud a concurrir al Palacio Legislativo, a fines de informar los alcances de la Emergencia Sanitaria y las acciones emprendidas para evitar la propagación de la Gripe Influenza A (N₁H₁).** Expediente N° 046 Folio 996 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores D' Andrea María, Alume Demetrio, Hernández Héctor, Novillo Elva, Amitrano Marcelo, Cobo Carlos, Surroca Joaquín, Alcaraz Víctor y Peralta Claudio referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Salud con carácter Urgente, que medicamentos son reconocidos para tratar la Gripe Influenza A (N₁H₁) y cuales se encuentran incorporados al vademecum de la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).** Expediente N° 047 Folio 996 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 025 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba el Convenio de Transferencia a Jurisdicción Nacional la Ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y 7.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 009/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/07/09 13:30 hs



Se pone a consideración la presente Proposición de Homenaje. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo se la ha dado sanción al presente Proyecto de Homenaje.

-5-

-MOCION-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° III-3 / VII-1 / VIII-1

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para hacer las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Sí, Señor Presidente, en primer lugar para plantear el Romano, III, Punto 3) respecto a la designación de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del período 2.009/ 2.010 para acuerdo..., o sea esto lo hemos hablado, ya está acordado, digamos, en la Parlamentaria. Y, bueno en su momento daremos los nombres propuestos.

Por otro lugar, solicitamos el tratamiento Sobre Tablas del Romano VII, Punto 1), que se refiere a solicitar informe al Ministerio de Salud, con carácter de urgente respecto a medicamentos que son reconocidos, para tratar la Gripe A, N1H1; y, cuales son, digamos, las que se encuentran incorporadas en el Vademécum de DOSEP.

También vamos a pedir Sobre Tablas el Romano VIII, Punto 1) que es respecto a: aprobar el Convenio de Transferencia a jurisdicción Nacional entre la Ruta de enlace..., de la Ruta Nacional 147 y 7. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

-6-

-MOCION-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° V-1 / VI-1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados, nosotros vamos a pedir Sobre Tablas el Romano V, Punto 1), es un Proyecto de Ley que hemos presentado donde disponemos el aumento del 15% en los ingresos de todos los trabajadores dependientes del Estado Provincial, en consonancia con lo que se ha hecho en el Poder Judicial. Y, el Romano VI, Punto 1) que pedimos que en base a lo que está ocurriendo con este tema de la Gripe Porcina, o la otra denominación N1H1; y, habiendo asumido hace muy poco el Ministro de Salud lo invitamos a que venga al Palacio Legislativo, para que in-



Sr. Alumé: Gracias, Señor Presidente, las razones de urgencia son la situación actual que vive la provincia y gran parte del territorio mundial, respecto a la Gripe A, N1H1, que todos conocemos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de Tratamiento Sobre Tablas, del Romano VII, Punto 1) del Sumario. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

-9-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5-

Punto N° VIII-1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca, para dar las razones de urgencia del pedido de Tratamiento Sobre Tablas del Romano VIII, Punto 1) Despacho de Comisiones.

Sr. Surroca: En virtud, digamos, que es la Cámara de Diputados como así lo manda la Constitución la que tiene que aprobar los convenios que realice los organismos del Poder Ejecutivo, es que solicitamos que se trate este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de Tratamiento Sobre Tablas del Romano VIII, Punto 1). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

-10-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 6-

Punto N° V,-1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma, para dar las razones de urgencia y el pedido de Tratamiento Sobre Tablas del Romano V, Punto 1) del Sumario.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente, las razones de urgencia fundamentalmente apuntan a que durante este año 2.009, no se ha dispuesto ningún incremento en los salarios de los trabajadores del Estado Provincial; y, si nosotros hacemos un recuento para atrás de los aumentos que se han ido recibiendo los empleados de la Administración Pública, vamos a encontrar que siempre hemos actuado o el Ejecutivo ha actuado y la Legislatura en consonancia con las leyes que estoy sacando ha actuado de bombero, porque en



-14-

**-TRATAMIENTO PUNTO N° -
Punto N° VIII-1**

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el señor Diputado Joaquín Surroca, para dar tratamiento al Romano VIII punto 1), Despacho de Comisiones.

Sr. Surroca: Sí, Señor Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 144 Inciso 2 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo, envía a esta Cámara el Convenio que se ha firmado por la Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la dirección de Vialidad de la Nación.

Este Convenio trata específicamente la transferencia, por la cual la provincia de San Luis transfiere a jurisdicción nacional la Ruta de enlace entre la Rutas Nacionales 147 y Ruta Nacional N° 7 y en el tramo comprendido las progresivas 816 05 de la Ruta Nacional 147 y la progresiva 792 670 de la Ruta Nacional N° 7.

Y a su vez Vialidad Nacional, transfiere a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816 05 de la Ruta Nacional N° 147 y es de destacar que estas transferencias, digamos, han sido homologadas por ambas partes, mediante Resolución N° 0889 del 2.000 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Dirección Nacional de Vialidad y por el Decreto N° 3.114, del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; a través de la Secretaría de Obras Públicas del año 2.000 por parte del Ejecutivo Provincial.

Señor Presidente, básicamente este Convenio lo que hace es transferir, para aclarar un poco más el tema, a jurisdicción Nacional, a jurisdicción nacional, el Estado Provincial lo que transfiere es el enlace que está..., que comienza en el kilómetro 792/67-67 de la Ruta 7 y llega hasta la Ruta 147 en el kilómetro 816.

Y por otro lado, lo que hace la Nación es transferir a jurisdicción Provincial lo que yo he marcado, digamos, como lo que es el kilómetro 783 de la intersección de la Ruta 7, o sea que es el tramo Ruta Nacional 147 entre la Ruta N° 7 en el kilómetro 783, que es el ingreso al Puente Derivados de ingreso a la Ciudad de San Luis y la progresiva 816. O sea que por un lado

Lo que ha hecho la Provincia, es poder aprovechar todo ese sector, es el sector del puente, del puente de ingreso, del Puente Favalaro, todo ese sector incorporarlo como Avenida de Circunvalación y a cambio, digamos, de la Provincia lo que ha hecho es el enlace aproximadamente 15 kilómetros más hacia el oeste, para ir a hacer el enlace de la Ruta 7 con la 147.





Solicito, por lo tanto, la aprobación de este Convenio. ///

Isabel Torino
08/07/2009 - 11.57 Hs.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y en particular, el Romano VIII, Despacho de Comisiones, Punto 1), Despacho N° 009/2009, por Mayoría, está en el Expediente N° 025, Folio 007, Año 2009, Proyecto de Ley referido a: Aprueba el Convenio de Transferencia a Jurisdicción Nacional la Ruta de Enlace entre las Rutas nacionales N° 147 y N° 7. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

-15-

-TRATAMIENTO PUNTO N° -

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo, para dar tratamiento al pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 1), Proyecto de Resolución.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente. Ya adelantamos en las Razones de Urgencia cuál es el espíritu de este Proyecto, simplemente agrego autorizar que por Presidencia se curse la invitación respectiva, y por supuesto darle también libertad para poder modificar la fecha, de acuerdo a la agenda de los Funcionarios Provinciales; nosotros pusimos el próximo 14 de Julio, en función que sabemos que ese día está la mayoría de los Legisladores porque hay trabajo de Comisión, pero si por allí el Ministro o sus Funcionarios ese día tienen alguna otra actividad, o tienen que viajar a Buenos Aires, por supuesto, que por Presidencia se tenga libertad para modificar el horario de esta invitación. Hecha la Moción, cedo la palabra a los otros Legisladores.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Surroca: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Cabe la aclaración que ha hecho el Diputado Gargiulo respecto a que esta invitación se ajuste a la agenda evidentemente del Ministro, ya que nos encontramos en



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

San Luis

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el señor JOSÉ CARLOS BASSI, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luis y el señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero JORGE EDUARDO GREGORUTTI, Ad-referéndum del señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la posesión del tramo de la Ruta Nacional N° 147, comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre las Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670, todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del Expediente N° 0000-2008-013362.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ocho días de julio de dos mil nueve.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

STATIVO
RUTAS

UIS


Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



SEBASTIAN ESTEVEZ
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

03

Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL Ingeniero D. Anibal Rubén ROTHAMEL y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS - en adelante VIALIDAD PROVINCIAL -, representada por su Director Provincial, Ingeniero D. Pedro Héctor LUCERO, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD PROVINCIAL, transfiere a jurisdicción nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nº 147 y Nº 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7.-

ARTICULO 2º.- VIALIDAD PROVINCIAL entrega el tramo de ruta mencionado en el Artículo 1º totalmente terminado y liberado de ocupantes, haciéndose cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse del contrato de construcción del enlace de que se trata por causas anteriores o posteriores a la fecha del presente convenio. VIALIDAD PROVINCIAL se hará cargo de los costos que eventualmente pudieran surgir como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 4º.- Ambas VIALIDADES se comprometen en un plazo no mayor de sesenta (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren.

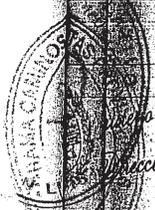
ARTICULO 5º.- Las transferencias a que hacen mención el Artículo 1º y Artículo 3º no implican reconocimiento de erogaciones alguna para ninguna de las partes, dejándose constancia que VIALIDAD PROVINCIAL se ha hecho cargo de la ejecución de las siguientes obras:

- Intercambiador en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 7 y 147.
- Iluminación de la Ruta Nacional Nº 147 en el tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 146.
- Mantenimiento de la iluminación antes citada.
- Ejecución del intercambiador en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Provincial Nº 3.
- Proyecto y Construcción del Enlace entre Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Nacional Nº 3.

ARTICULO 6º.- La conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial por el Artículo 3º estará a cargo de VIALIDAD NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento. Está conservación se ha de limitar a la carpeta asfáltica, en donde VIALIDAD PROVINCIAL no haya alterado la misma con nuevas obras.

ARTICULO 7º.- VIALIDAD PROVINCIAL se compromete a tramitar la convalidación de la transferencia que se conviene ante las autoridades provinciales y VIALIDAD NACIONAL la convalidación ante las autoridades nacionales.

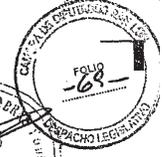
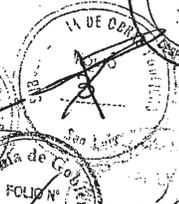
Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.V.



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



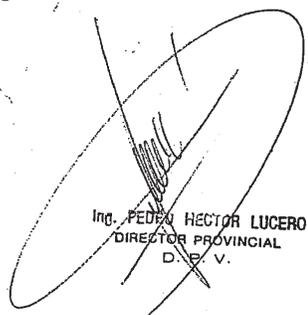
CRISTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



ARTICULO 8º.- VIALIDAD PROVINCIAL y VIALIDAD NACIONAL se comprometen a partir de la firma del presente CONVENIO a iniciar las gestiones para la concreción de los trabajos correspondientes a la Obra: Enlace Sur entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Nacional Nº 146, y Norte entre la Ruta Nacional Nº 146 y Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 9º.- Lo establecido en el artículo precedente se concretará con la firma de un Convenio a suscribirse por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD PROVINCIAL en el cual se establecerán los compromisos a asumir por cada una de las partes con relación a la realización de los Estudios y Proyectos, la Licitación de las Obras, su construcción y a la forma de financiación de las inversiones necesarias.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Julio del año dos mil (2000):


Ing. HECTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D. E. V.


Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES FOTOCOPIA


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 08 de julio de 2009.

SEÑORA PRESIDENTA PROVISIONAL
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARÍA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 025 Folio 007 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba el Convenio de Transferencia a Jurisdicción Nacional la Ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y 7, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 166-DL-09
(mvr)



15

RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° 166 DL-09 ANUNTA
EXPTE 005 FOLIO 007 AÑO 2009 PROYECTO DE LEY CONUNE-
DIA SANCION REFA: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
A JURISDICCION NACIONAL LA NOTA DE ENLACE ENTRE RUTAS
NACIONALES N° 141 Y 7 CONSTA DE 121 (FOLIOS).

CÁMARA DE

SENADORES

2L-09 ADJUNTA

A. CONCEDER

PRESENTE LA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por:

Ofic. Receptora *Sulely* a *08/07/09 hora 16:45*

Firma *Sulely* *Sulely Valle*

16:45

Sulely



Despacho N° 31-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Modificación del Código Contravencional de la Provincia de San Luis". (Expediente N° 107-HCS-2008).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habiéndose dado lectura a los Asuntos Entrados, tienen la palabra los señores senadores.

3

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA A JURISDICCIÓN
NACIONAL LA RUTA DE ENLACE ENTRE LAS RUTAS
NACIONALES N° 147 Y 7**

Sr. Barroso. Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento San Martín.

Sr. Barroso. Gracias señor presidente. Es para referirme al Despacho N° 22-HCS-09, del orden del día.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, señor senador.

Sr. Barroso.- Gracias señor presidente, señores senadores el siguiente despacho se ha emitido en conjunto por las Comisiones de Comercio Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, que trata sobre la aprobación del Convenio de Transferencia a Jurisdicción Nacional del enlace entre las Rutas Nacionales 147 y 7.

Señor presidente el 6 de julio del año 2000, la Provincia de San Luis, representada en esa oportunidad por la autoridad Vial Provincial y el Estado Nacional representado por la Dirección de Vialidad de la Nación suscribieron un Convenio por el cual nuestra provincia transfiere a la jurisdicción nacional la Ruta de enlace entre las Rutas N° 147 y 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792.670 de la Ruta Nacional N° 7 y el Estado Nacional a su vez transfiere a la jurisdicción provincial el tramo de la Ruta 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147 es decir la anterior traza por las que se unían estas rutas nacionales antes que se construyera el enlace que he



mencionado. Cabe señalar que el convenio aludido ha sido homologado mediante Decreto N° 3114 del año 2000 y lo propio ha ocurrido con la Autoridad Nacional donde se ha dictado con mismo propósito la Resolución N° 889 del año 2000 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

Debo señalar asimismo que el Convenio aludido se ha cumplido conforme surge de las actas de posesión y del inventario que han tenido a su cargo las Autoridades Provinciales Vial y el Jefe del Décimo Cuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.

En consecuencia señor presidente, las transferencias que he mencionado, se encuentran concluidas, por lo que corresponde aprobar el Convenio cumpliendo de esa forma con lo que establece el Artículo 144 Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Por lo expuesto señor presidente pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente despacho. Nada más.

Sr. Presidente (Pellegrini). Señores senadores pongo a disposición del cuerpo la consideración del proyecto presentado por el senador Diego Javier Barroso, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor Presidente, señores senadores: voy a referirme al Despacho N° 26-HCS-09 emitido en conjunto por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía, Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería. Esta referido a la modificación del Código Tributario.

Sr. Presidente (Pellegini).- Tiene la palabra señor senador.

Sr. Freixes.- Señor Presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley modifica la Sección Tercera, Título I, Capítulo IV del Código Tributario



Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0669-2009

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.-

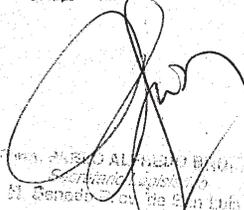
Aprobar el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

ES COPIA

ARTÍCULO 2°.-

Aprobar el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el señor JOSÉ CARLOS BASSI, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luis y el señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero JORGE EDUARDO GREGORUTTI, Ad-referéndum del señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la posesión del tramo de la Ruta Nacional N° 147, comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre las Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670, todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del Expediente N° 0000-2008-013362.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


PATRICIA NORMA GATICA
VICE PRESIDENTE 1°
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

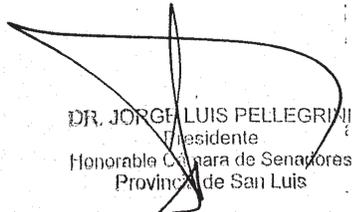
ARTÍCULO 3°.-

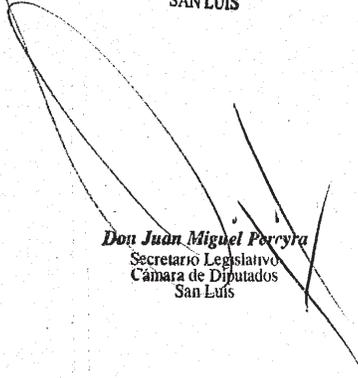
Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
aeo


PATRICIA NORMA GATICA
VICE PRESIDENTE 1°
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Don Juan Miguel Porcira
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



EXP-0000-2008-013362



Prioridad Normal

Área PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

Extracto VIALIDAD NACIONAL DISTRITO 14 SAN LUIS.-REF. EXPTE. N° 5309-VA-99-TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL EL TRAMO DE LA RUTA N°147-ENTRE INTERSECCION CON RUTA N°7 Y LA PROG. KM.816,05.-(E.A.)

Fecha de Activación 10-03-2008 08:40

Usuario de Creación BERTOLA, SELVA DE LAS MERCEDES

Última Impresión SBERTOLA-10-03-2008 08:40

Expte. Int. N° 2.80/08

ES COPIA

*Señor Secretario
Honorable Secretarios
Honorable Senadores
San Luis*

[Handwritten Signature]
MARTA TERESA ALFREDO BRONFI
Secretaria Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



REF. EXPT. N° 280/08 VIALIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - REF. EXPT. N° 5309/99 TRANSFERENCIA A JURISDICCIÓN PROVINCIAL DEL TRAMO DE LA RUTA N° 147 ENTRE INT. CON RUTA N° 7 Y LA PROG. KM. 816,5.

Pase a Dirección de Planeamiento para su conocimiento e informe.- PCyRP: 25 de Febrero de 2008.

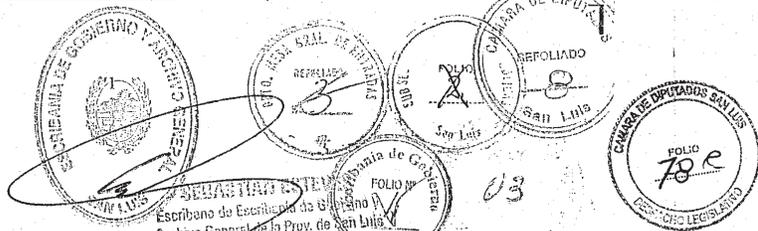
JOSE CARLOS BASOÍ
Jefe de Programa
Cambios y Rutas Provinciales

ES COPIA

*Julia Equitator
Presidenta Legislativa
Honorable Senado
San Luis*

*PAUL ALFREDO FAUQUI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis*

Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL Ingeniero D. Aníbal Rubén ROTHAMEL y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS - en adelante VIALIDAD PROVINCIAL -, representada por su Director Provincial, Ingeniero D. Pedro Héctor LUCERO, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD PROVINCIAL, transfiere a jurisdicción nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nº 147 y Nº 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7.-

ARTICULO 2º.- VIALIDAD PROVINCIAL entrega el tramo de ruta mencionado en el Artículo 1º totalmente terminado y liberado de ocupantes, haciéndose cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse del contrato de construcción del enlace de que se trata por causas anteriores o posteriores a la fecha del presente convenio. VIALIDAD PROVINCIAL se hará cargo de los costos que eventualmente pudieran surgir como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 4º.- Ambas VIALIDADES se comprometen en un plazo no mayor de sesenta (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren.

ARTICULO 5º.- Las transferencias a que hacen mención el Artículos 1º y Artículo 3º no implican reconocimiento de erogaciones alguna para ninguna de las partes, dejándose constancia que VIALIDAD PROVINCIAL se ha hecho cargo de la ejecución de las siguientes obras:

- Intercambiador en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 7 y 147.
- Iluminación de la Ruta Nacional Nº 147 en el tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 146.
- Mantenimiento de la iluminación antes citada.
- Ejecución del intercambiador en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Provincial Nº 3.
- Proyecto y Construcción del Enlace entre Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Nacional Nº 3.

ARTICULO 6º.- La conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial por el Artículo 3º estará a cargo de VIALIDAD NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento. Esta conservación se ha de limitar a la carpeta asfáltica, en donde VIALIDAD PROVINCIAL no haya alterado la misma con nuevas obras.

ARTICULO 7º.- VIALIDAD PROVINCIAL se compromete a tramitar la convalidación de la transferencia que se conviene ante las autoridades provinciales y VIALIDAD NACIONAL la convalidación ante las autoridades nacionales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. PEDRO HÉCTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.V.

ES COPIA

[Faint text, possibly a stamp or signature]
Secretaría de Gobierno y Agencias Ejecutivas
San Luis

[Handwritten signature]
Ing. PEDRO ALFREDO BRONZI
Secretario Provincial
H. Ramón Fierro, de San Luis

ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL



Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad

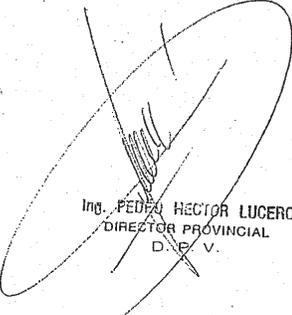
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
ALBERTO ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

CAMA
REFOJADO
IN DE OBRAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
FOLIO 5
204

ARTICULO 8°.- VIALIDAD PROVINCIAL Y VIALIDAD NACIONAL se comprometen a partir de la firma del presente CONVENIO a iniciar las gestiones para la concreción de los trabajos correspondientes a la Obra: Enlace Sur entre la Ruta Nacional N° 7 y la Ruta Nacional N° 146, y Norte entre la Ruta Nacional N° 146 y Ruta Nacional N° 147.-

ARTICULO 9°.- Lo establecido en el artículo precedente se concretará con la firma de un Convenio a suscribirse por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD PROVINCIAL en el cual se establecerán los compromisos a asumir por cada una de las partes con relación a la realización de los Estudios y Proyectos, la Licitación de las Obras, su construcción y a la forma de financiación de las inversiones necesarias.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Julio del año dos mil (2000).


Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D.N.V.


Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES COPIA


Sube Diputados
Presidente Diputación
Secretario de Secretarías
San Luis


Firma MASLO ALFREDO BRONZI
Secretario de Legitimación
H. Gobierno Prov. de San Luis



SEBASTIAN ESTEVEZ
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

BUENOS AIRES, 18 AGO 2000

VISTO el Expediente n° 5309-V-99, mediante el cual se propicia convalidar el convenio obrante fs. 18/19, suscrito con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS por el que ésta transfiere a VIALIDAD NACIONAL, totalmente terminada y libre ocupantes la ruta de enlace entre las RUTAS NACIONALES N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147 y la Progresiva 792,670 de la RUTA NACIONAL N° 7 y ésta Repartición traspasa a jurisdicción provincial el tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección de la RUTA NACIONAL N° 7 y la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado documento se deja establecido -entre otras cosas- que las transferencias de que se trata, no implican reconocimiento de erogaciones para ninguna de las partes, dejándose constancia que el Organismo Provincial se hizo cargo de la ejecución de las obras detalladas en el artículo 5° del mismo.

Que la conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial estará a cargo de ésta DIRECCION NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento (v.artículo 6°).

ES COPIA FIEL

JOSE M. GORDANO
Jefe DIVISION DESPACHO

ES COPIA

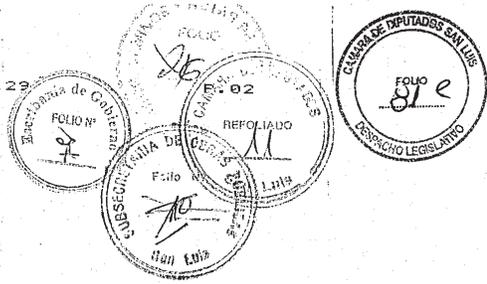
Junta Legislativa
Secretaría Legislativa
Comisión de Senadores
San Luis

JOSE RAFAEL ALFREDO BRONER
Secretario Legislativo
H. Cámara Provis. de San Luis



*Secretaría de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad*

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 1595 de fecha 5 de julio de 1979, el artículo 38 del decreto ley 505/58 y el decreto 823 de fecha 21 de setiembre de 1989, esta DIRECCION NACIONAL se encuentra facultada a suscribir acuerdos con Organismos Provinciales para este tipo de transferencias, en esta circunstancia por lo que solo cabe disponer la convalidación del convenio de referencia, dado que las restantes clausulas del mismo se adecúan debidamente a la finalidad prevista.

Que dicho temperamento es compartido por las GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, de OBRAS Y SERVICIOS VIALES y de ADMINISTRACION y por la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS, en su dictamen n° 2809 de fs. 23/24.

Que la presente se suscribe con arreglo a las atribuciones conferidas por Decreto Ley 505/58.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidase el convenio de que se trata, obrante a fs. 18/19, que pasa a formar parte de la presente, gestionándose posteriormente el perfeccionamiento legal del mismo.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el 14° DISTRITO (SAN LUIS) y el Organismo Provincial proderán a realizar el inventario de que da cuenta el Artículo 4° del documento en cuestión, el que se

AS

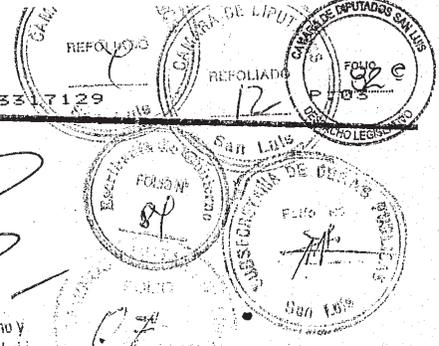
ES COPIA

ES COPIA FIEL

JOSE M. GORDANO
AJC DIVISION DESPACHO

[Signature]
CARLOS AFRAGO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

*Secretaría Legislativa
Secretaría Legislativa
Honorario de Secretarías
San Luis*



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

incorporará a estas actuaciones para su aprobación.-
ARTICULO 3°.- Tómese razón e intervengan sucesivamente las
GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, que efectuará
las comunicaciones de rigor, de ADMINISTRACION, de OBRAS Y
SERVICIOS VIALES y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0889/00

Anibal Ruben Rothamel
Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES COPIA FIEL

HÉCTOR J. BIGLINO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
INVESTIGACION Y CONTROL

JOSE M. GIORDANO
A/C DIVISION DESPACHO

COPIA

Boletín Legislativo
Comisión Legislativa
Comisión de Estudios
San Luis

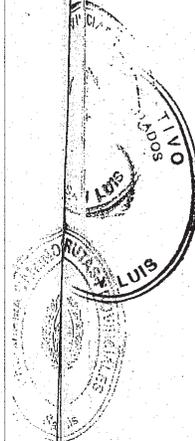
Jose M. Giordano
FUNDACION ALFREDO BIGNARDI
Comisión Legislativa
M. de San Luis, Prov. de San Luis



DECRETO N° 3114 -HyOP-(SOP)-2.000.-13

SAN LUIS, 22 AGO 2000

Escritorio de Escribanía y Archivo General de la Prov. de San Luis



VISTO:

El expediente N° 51.301-D-2000 en el cual a fojas 3/4 obra Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de julio del año 2000 con el objeto de permutar sectores de rutas entre ambos organismos viales consistentes en transferir a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7, y a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147;

Que dichas reparticiones se comprometen en un plazo no mayor de SESENTA (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren, que comenzarán a contarse a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Art. 87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00;

Que teniendo en cuenta que el presente convenio trata sobre la transferencia de terrenos de Jurisdicción Provincial a la Nación corresponde que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención Fiscalía de Estado a foja 7; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- Homologar en todas sus partes el convenio obrante a fojas 3/4 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO.-

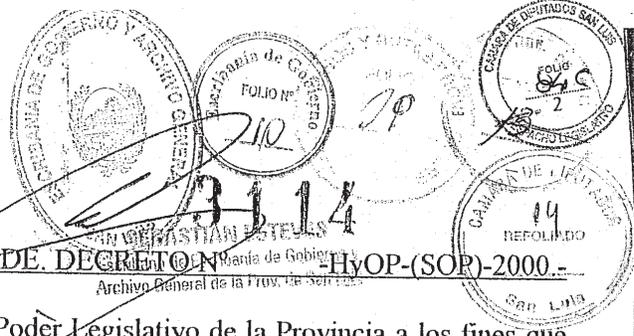
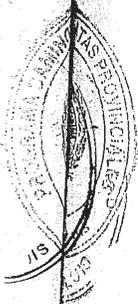
67



ES COPIA

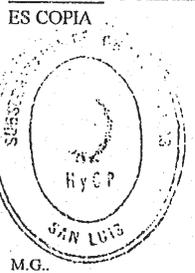
*Podar Signorato
Secretario Legislativo
Provincia de San Luis
San Luis*

PEDRO HECTOR LUCERO
Director Provincial
H. San Luis Prov. de San Luis



CDE. DECRETO N° 14
San Sebastián Estévez
Manda de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis
-HyOP-(SOP)-2000.-

- × Art. 2°.- Dése intervención al Poder Legislativo de la Provincia a los fines que le compete conforme a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Contitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Con copia autenticada del presente decreto, hágase saber a la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincial y pasen las actuaciones a la Dirección Provincial de Vialidad quién deberá efectuar la notificación respectiva.-
- Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-



M.G.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
CLAUDIO JAVIER POGGI

E. Chirino
JORGE CARLOS CHIRINO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Alfredo Brindani
Sr. Presidente ALFREDO BRINDANI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

COPIA

*Para Su Señoría
Honorable Poder Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis*



Ministerio de Planificación Federal
Servicios e Ingresos Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad



2005. Año de Homenaje a Antonio Berro

SEÑOR JAM ESTEVES
Escritorio de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

NOTA N° **Nº 191**

SAN LUIS, **01 MAR. 2005**

SEÑOR:
INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dn. Carlos BASSI
SU DESPACHO

Ref.: ACTA DE POSESIÓN - Transferencia a jurisdicción Provincial del tramo de R.N.º 147 entre la Intersecc. c/ R.N.º 7 y la Prog. Km. 816.05 de la R.N.º 147, y Recepción por parte de la D.N.V. del tramo de Ruta Nuevo Trazado entre la R.N.º 7 Km. 792.67 y la Prog. Km. 816.05 de la R.N.º 147.-

Por la presente se devuelven a esa Dirección Provincial de Vialidad las presentes actuaciones, destacándose que 3 (tres) ejemplares originales del Acta de Posesión han sido desglosados, con motivo de la continuidad del trámite en el ámbito Nacional.

De este modo 2 (Dos) ejemplares originales debidamente firmados quedan en poder de esa D.P.V. a los efectos correspondientes en la Jurisdicción Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ing. JORGE EDUARDO GEFORUTH
Jefe 1º Distrito - San Luis
Dirección Nacional de Vialidad

Adj.: Actuaciones s/Nota D.P.V. Nº 64 (30/01/05) . - (4) fs.

[Signature]
Dn. Víctor Daniel Rivero
Jefe 1º Distrito
Dirección Nacional de Vialidad

COPIA

[Signature]
Pedro Sanguinetti
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Dn. TABLO ALFREDO BRONKI
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

ACTA DE POSESION

RECEBIADO 16
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
 GOBIERNO DE SAN LUIS
 FOLIO N° 12
 GOBIERNO DE SAN LUIS
 RESPACHO LEGISLATIVO
 FOLIO 86

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Cinco, entre el Sr. Director Interventor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS, Sr. JOSE CARLOS BASSI, y el Sr. Jefe del DECIMO CUARTO DISTRITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI, AD-REFERENDUM del Sr. Administrador General de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, y de conformidad al CONVENIO suscripto con fecha 6/07/2000, se conviene:

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD otorga la POSESIÓN del Tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección con la RUTA NACIONAL N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al "ACTA INVENTARIO" que forma parte de la presente la que es recibida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de plena conformidad. -

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS otorga la POSESIÓN DE LA RUTA NUEVO TRAZADO, comprendida entre las RUTAS NACIONALES N° 147 Progresiva Km. 816,05 y RUTA NACIONAL N° 7 Progresiva Km. 792.67, conforme al "ACTA INVENTARIO" que como Anexo forma parte de la presente la que es recibida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

La recepción por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD es sin perjuicio de la situación de los inmuebles en los que se encuentra asentado dicho tramo, por lo que en caso de eventuales hechos derivados de la situación dominial de esos bienes, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS se hará cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de las obras, conforme a lo dispuesto en el Convenio de fecha 6/07/2000.

Asimismo, la recepción por parte de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la PROVINCIA DE SAN LUIS es sin perjuicio de la situación de los inmuebles en los que se encuentra asentado dicho tramo, por lo que en caso de eventuales hechos derivados de la situación dominial de esos bienes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD se hará cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de las obras.

La referida transferencia se realiza de acuerdo a lo estipulado en el CONVENIO de partes y previo recorrido de las Rutas mencionadas.-

En prueba de conformidad, se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado al Ut-supra.-

Ing. JORGE EDUARDO GREGORUTTI
 Jefe 14° Distrito - San Luis
 Dirección Nacional de Vialidad

José Carlos Bassi
 Director Interventor
 D.P.V.

COPIA

Plen. Legislativo
 Honorable Presidente
 Honorable Secretario

Dr. Pablo Alfredo Ronzi
 Secretario Legislativo
 Pl. Senado Prov. de San Luis



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 AUTOPISTA SOBRE RUTA NAC. N° 7
 Avenida España N° 399(5700)
 SAN LUIS



SANTIAN ESTEVES
 Secretario de Gobierno y Asesoría General de la Prov. de San Luis

3 AGO 2002

San Luis.....de 2:001.-

877

NOTA N°D.P.V.-

REF: Transferecia Ruta de enlace Ruta Nac. N° 147 y N° 7
 Tramo Ruta Nac. N° 147 (int. R.Nac. N° 7 y Progr.
 816+050 de Ruta Nac. N° 7)

SEÑOR
 JEFE DEL 14° DISTRITO
 ING. JORGE GREGORUTTI
 S.....D

Atento a su Nota N° 730 de fecha 06/08/02, adjunto a la presente se remiten 3 (tres) juegos convalidados por esta Dirección del Inventario Vial oportunamente remitido por esa Repartición, a los efectos de que se prosiga el trámite correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

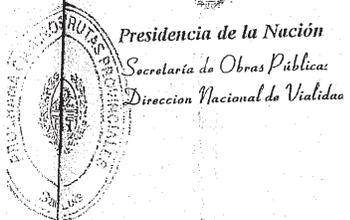


[Signature]
 Ing. Pedro Héctor Lucero
 Director Provincial
 D.P.V.

ES COPIA

[Signature]
 Pedro Legistillas
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

[Signature]
 DR. PEDRO ALFREDO SPONZI
 Secretario Legislativo
 M. Senado Provincial de San Luis



SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Escritorio de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



730-14

NOTA Nº _____

San Luis, 06 AGO 2002

Señor :
Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad
Ing Pedro H. LUCERO
San Luis

Ref. Transferencia ruta de enlace, R.Nac. Nº 147 y Nº 7 y
Tramo de Ruta Nac. Nº 147 (Int. R.Nac. Nº 7 y Prog. 816.05 de la R.Nac. Nº 147)

Me dirijo a Ud. a efectos de reiterar nuestra elevación de fecha 22/01/02 respecto del Inventario Vial actualizado de la Ruta Nacional Nº 147, Tramo: Int. R.N. Nº 7 - Km 816.05, realizado en forma conjunta con esa Dirección, a los efectos de su convalidación. Cabe señalarse que los datos obtenidos se volcaron en planilla tipo según instrucciones de la Superioridad.

Se remiten 4 (cuatro) juegos en original de la documentación, de los cuales 1 (Un) juego quedará en poder de esa Dirección, debiéndose remitir los 3 (tres) juegos restantes a este 14º Distrito debidamente conformados, para su trámite ulterior. -

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing JORGE EDUARDO GREGORUTTI
Jefe 14º Distrito - San Luis
Dirección Nacional de Vialidad

Adj.: Inventario Vial en cuatro juegos de (13) fs. cada uno. -

[Signature]
Ing. Jorge Eduardo Gregorutti
Jefe 14º Distrito - San Luis
Dirección Nacional de Vialidad

ES COPIA

[Signature]
Pedro H. Lucero
Presidente Ejecutivo
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Pablo Alfredo Navarro
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

UBICACION GEOGRAFICA - RUTA NACIONAL Nº 147



REFERENCIAS

- Rutas Nacionales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Consolidada)
- Rutas Provinciales (Calzada Natural)
- Rutas Provinciales (Huella)
- - - Pavimento en Construcción

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES Nº 147 Y Nº 7 EN EL TRAMO COMPARTIDO ENTRE LA PROGRESIVA Nº 25 DE LA RUTA NACIONAL Nº 147 Y LA PROGRESIVA Nº 25 DE LA RUTA NACIONAL Nº 7.

Ingeniero
Ingeniero Daniel Rivero
 Jefe del Des. Obras
 14º URSUR
 Dirección Nacional de Vialidad

Ingeniero
Ingeniero Pedro Néstor Lucero
 Director Provincial

Secretaría Legislativa
Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

Secretaría Legislativa
Ing. FABRIZO ALFREDO BROWN
 Secretario Legislativo
 H. Senado Pro-tem de San Luis

REFOLIADO
 San Luis

Comando en Jefe
 FUERZAS ARMADAS
 899

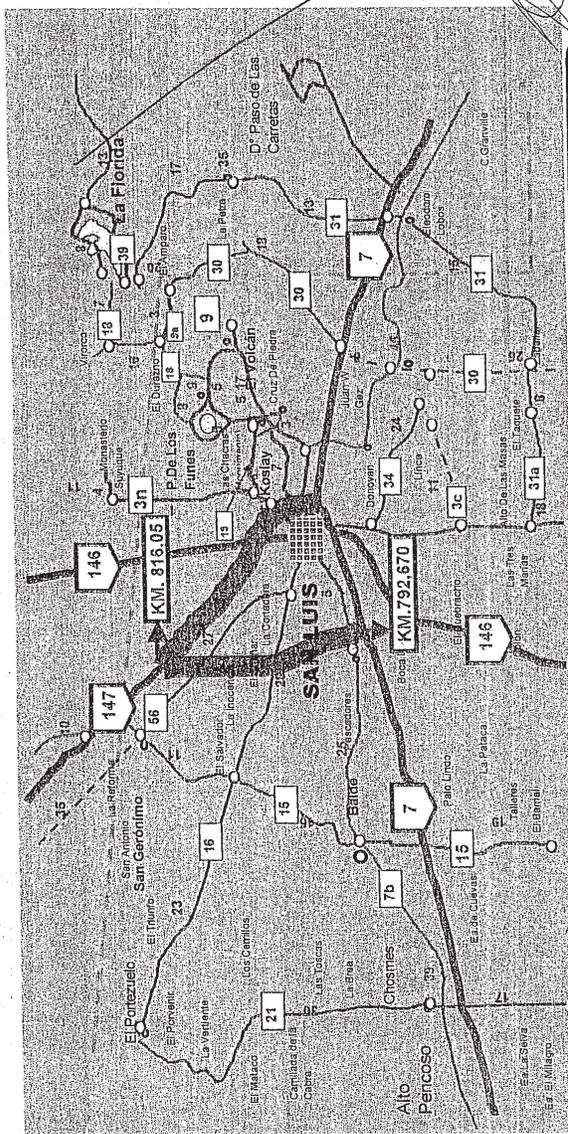
Comando en Jefe
 FUERZAS ARMADAS
 15

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



RUTA NACIONAL N° 147 - PROVINCIA DE SAN LUIS

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 147 Y N° 7 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PROGRESIVA 816,05 DE LA RUTA NAC. N° 147 Y LA PROGRESIVA 792,670 DE LA RUTA NAC. N° 7.-



REFERENCIAS

- Rutas Nacionales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Consolidada)
- Rutas Provinciales (Huello)
- Rutas Provinciales (Calzada Pavimentada)
- Rutas Provinciales (Calzada Natural)
- Pavimento en Construcción

ENLACE ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 147 Y N° 7 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PROGRESIVA 816,05 DE LA RUTA NACIONAL N° 147 Y LA PROGRESIVA 792,670 DE LA RUTA NACIONAL N° 7.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Y AGRICULTURA
 CAMARA DE LEGISLADORES
 REFOLIADO 20 Lita
 FOLIO 15
 FOLIO N° 16
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y AGRICULTURA
 FOLIO N° 16
 CAMARA DE DEPUTADOS SAN LUIS
 FOLIO 90
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y AGRICULTURA
 FOLIO N° 16
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y AGRICULTURA
 FOLIO N° 16

ROSTASIAN ESTEVES
Escribania de Gobierno y Agricultura
Archivado en el Archivo de la Prov. de San Luis

Ing. Victor Daniel Rivero
Ingeniero de Obras
Instituto Nacional de Viajidad

Ing. Pedro Héctor Lucero
Director Provincial
D.P.V.

ES COPIA

San Luis
Provincia de San Luis
San Luis

Ing. ALFREDO FRONZI
Secretario Legislativo
El Senado de San Luis

5117

CAVI

DIVISION DE RELEVAMIENTOS

Nombre del Operador: RICARDO OROZCO

Fecha: 17 / 01 / 02

D.N.V.

Ruta	Distrito	Descripción	Ubicación	Ecuación	Posto Kilométrico	Señal		Estructuras Camino		Intersección Camino		Curva Horizontal		Almadrabas		Castras Regulares		Castras Centrales		Castras Derechas		Nº de Trochas	Cruce Ferrovial	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Inclinación	Cont'do Acceso	Año	LECTURA GEOMETRICA
						Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación									
0147	14					PR11	1																				01	003.45		
		CAMINO VECINAL L. IZO. DER.					01																					003.46		
		CALLE RIO BAMBA				PR11	3			01	00000	4	5															003.65		
																												003.75		
																												003.76		
																												003.89		
						RE16	3																					003.95		
							810																					004.00		
																												004.01		
																												004.10		
																												004.20		
																												004.40		
																												004.41		
																												004.95		
							811																					005.00		
		ACC. A IGLESIA DE SAN PANTALEON L. DERECHO																										005.05		
																												005.15		
		CALLE SUCRE Y CRUCE DE LINEA DE MEDIA TENSION																										005.16		
						PR11	3																					005.38		
						ED99	1																					005.40		
																												005.55		
							RE16	1																				005.60		
																												005.70		
							RE16	1																				005.74		



ES COPIA

Ing. Pedro Siquierro
Secretario Ejecutivo
Comarca de San Luis
San Luis

Ing. Pedro Siquierro
Secretario Ejecutivo
Comarca de San Luis

Ing. Pedro Héctor Lucero
Director Provincial
D.N.V.

NOVEDADES DEL PAVIMENTO

RUTA	DISTRITO	UBICACION	ESTRUCTURA	NOMBRE DEL ACCIDENTE	MATERIAL		LUCES	VALLADO		ALTIMETRIA	MATERIAL	ANCHO VEREDA	CLASE DE ESTRUCTURA	FLUJO O MOVIL	PROTECCION	LONG. TOTAL	ANCHO DE PAVIMENTO	LUZ HORIZONTAL	LUZ VERTICAL	LIMITE DE CARGA SEMA	FECHA DE CONS.	ILUMINACION	LECTURA ADOMERICA
					SUBESTRUCTURA	PAVIMENTO		NUMERO	LONGITUD														
0147	14			EMP.R.N. Nº 7		H H A	1	0,8		NN	N	NN	NN										000.00
			01	A		H H A	1	18,2	6	1,1	F	0,4	10	F	40,00	8,0	UUU	UUU					000.09
			03	A	INTER.R.P. Nº 20	H H H	1	1,5		NN	N	NN	NN										000.35
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										001.10
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										001.40
			03	A	INTER.R.P. Nº 3	H H H	2	19,0	6	1,0	F	0,4	10	F	41,0	8,0	UUU	UUU					002.65
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										003.46
			01	A		H H A	1	1,2		NN	N	NN	NN										003.76
			01	A		H H A	1	1,0		NN	N	NN	NN										004.41
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										005.15
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										005.55
			01	A		H H A	1	1,0		NN	N	NN	NN										006.15
			01	A		H H A	1	1,5		NN	N	NN	NN										006.75

ES COPIA

Paulo Sepúlveda
 Director General
 Dirección Provincial
 San Luis

Ing. Víctor Manuel Lucero
 Director Provincial
 ESTRUCTURAS

CAMARA DE REPRESENTANTES
 REFORMADO 25
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 DE SAN LUIS
 20
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 DE SAN LUIS
 21
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 DE SAN LUIS
 96 C
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 DE SAN LUIS

ES COPIA

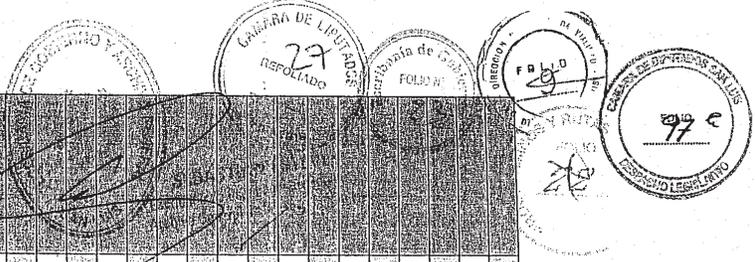
Pedro Leguizamón
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

[Signature]
 ALBERTO BRONZI
 Secretario de Gobierno
 San Luis

Nombre del Operador: RICARDO ROZCO
 Fecha: 18 / 01 / 07

Ruta	Distrito	Descripción	Ubicación	Ecuación	Poste Identifico	Señal	Tipo	Ubicación	Estatus	Intercambio		Curva Horizontal		Almadrabas		Calleada Izquierda		Calleada Derecha		Cruce Faltante	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Contido Acceso	Año	LECTURA ADOMÉTRICA	NOMBRE DEL TRAMO
										Tipo	Ubicación	Nº de Rutas	Jurisdicción	Pavimento	Tipología	Derecho	Distancia	Tipología	Distancia									
14							01																		01	004.35		
							23																			004.90		
							01																			005.05		
							PR11 1																			005.10		
		CAMINO VECINAL LADO IZQUIERDO DERECHO					01			01	0000	2														005.15		
							01																			005.16		
							01																			005.20		
							01																			005.30		
							23																			005.31		
							25																			005.65		
							01																			006.30		
							01																			006.50		
							01																			006.70		
							01																			007.75		
							PR03 1																			007.76		
							ED99 1																			007.95		
							PR45 1																			008.05		
							IN04 1																			008.10		
		CRUCE DE TELEFONO (AEREO)																								008.11		
							01																			008.15		
							01																			008.20		
		CENTRO DE LA ROTONDA																								008.23		
		CRUCE DE LINEA DE ALTA TENSION																								008.24		
		CRUCE DEL E.C. S.M.																								008.34		
							IN04 3																			008.40		

Ing. Pedro López Lucero
 Director Provincial
 RUTAS
 D.P.R.



COPIA

Paulo Alfredo Bruni
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 República de Chile

Firma: PAOLO ALFREDO BRUNI
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 República de Chile

DIVISION RELEVAMIENTOS

Nombre del Operador: **OROZCO RICARDO**

Fecha: 18 / 01 / 02

D.N.V.:

Hoja 1 de 1 Hojas

RUTA	DISTRITO	ESTRUCTURA		NOMBRE DEL ACCIDENTE	MATERIAL		LUCES		ALTLIBRE SACC.		BARANDA		ANCHO VEREDA		CLASE DE ESTRUCTURA	TABLERO		ANCHO DE PAVIMENTO	LUZ HORIZONTAL	LUZ VERTICAL	LÍMIT DE CARGA SEÑAL	FECHA DE CONST.	ELIMINACION	LECTURA ODMETRICA
		TIPO	UBICACION		SUBESTRUCTURA	SUPERESTRUCTURA	PAVIMENTO	LONGITUD	NUMERO	ALTRURA	MATERIAL	ZOQUERDA	DERECHA	FLUJO O MOVIL.		PROTECCION	LONG. TOTAL							
	14			EMP.R.N.º 147																				000,00
		01	A		H	H	A	1	1,0	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				000,04
		01	A		Y	Y	A	1	0,8	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				000,30
		01	A		Y	Y	A	1	0,6	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				001,15
		01	A		Y	Y	A	3	1,5	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				002,15
		01	A		Y	Y	A	1	0,8	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				002,20
		01	A		H	H	A	1	0,8	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				002,88
		01	A		Y	Y	A	5	1,2	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				003,75
		01	A		H	H	A	1	0,8	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				004,35
		01	A		H	H	A	1	1,0	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				005,85
		01	A		Y	Y	A	1	1,0	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				005,15
		01	A		Y	Y	A	1	1,0	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				005,20
		01	A		Y	Y	A	1	0,8	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				006,30
		01	A		Y	Y	A	1	0,6	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				006,70
		01	A		Y	Y	A	1	0,6	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				008,15
		01	A		Y	Y	A	2	1,2	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				008,20
		01	A		Y	Y	A	2	1,0	NN	N	NN	N	NN	82				UUU	UUU				008,44
		01	A		H	H	A	1	1,0	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				008,51
		01	A		H	H	A	1	1,5	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				009,40
		01	A		H	H	A	1	1,5	NN	N	NN	N	NN	85				UUU	UUU				009,50

RELEVAMIENTO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 FOLIO 101
 24
 26

Ing. Ricardo Lucero
 Director Provincial

Cde.: Expte. N° 280 -VIALIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Ref.: Expte. N° 5309-V-99- Transferencia a Jurisdicción Provincial del tramo de
la Ruta Nacional N° 147, entre la intersección con Ruta N° 7 y la Prog. Km.
816,05.-



SEÑOR JEFES STEVES
Escritorio de la Secretaría de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

SEÑOR JEFE DE PROGRAMA:

Habiéndose tomado conocimiento de lo expresado por el Señor Jefe del Distrito 14° de la Dirección Nacional de Vialidad Ing° Victor D. Ribero relacionado con la transferencia a favor de la Provincia de San Luis del tramo de la Ruta Nacional N° 147, entre la intersección con Ruta Nac. N° 7 y la Progresiva 816,05 y la recepción a favor de D.N.V del tramo (Nuevo Trazado) enlace entre la Ruta Nac. N° 7 - Km. 792,67 y la Prog. Km. 816,05 de la Ruta Nac. N° 147, informo a Usted lo siguiente:

Que dicha transferencia se concretó con el Convenio de fecha de 6 de Julio de 2000, que se agrega en 2 fojas.-

Que el antes citado Convenio se homologó por parte del Organismo Nacional mediante Resolución N° 0889/00 de fecha 18 de Agosto 2000, que se incorpora a este informe en tres fojas.-

Que al mismo tiempo en fecha 22 de Agosto de 2000 el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2.000, que se añade también en 2 fojas, homologa en Convenio suscrito oportunamente.-

Que el Jefe del Distrito 14° por medio de las actuaciones de referencia nos solicita la remisión de Copia autenticada de la Resolución que apruebe el Inventario Vial y el Acta de Posesión firmada en fecha 19 de Enero de 2005, que se adjuntan a estos actuados.-

También nos requiere el citado Jefe de Distrito Copia autenticada del Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000 o Ley aprobatoria del acuerdo que se trata.-

En esta Oficina Administrativa no se dispone de las autos que se hubieren efectuado por parte del Poder Legislativo de la Provincia con relación a lo que estipula el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3114-HyOP-(SOP)-2000.-

En síntesis Señor Jefe se requiere aprobar el Inventario Vial confeccionado oportunamente como así también el Acta de Posesión (las mismas están agregadas), mediante Resolución de esa Jefatura de Programa o bien del Ministerio del Area-

Oficie el presente de atento informe.-

OFICINA ADMINISTRATIVA
DIR. PLANEAMIENTO: SAN LUIS, 29/FEB/2005

[Handwritten signature]
Francisco R. Brown
Ofic. Administrat.
PLANEAMIENTO
RC y RP

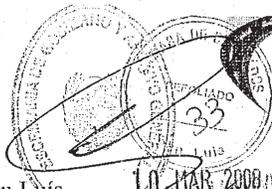
[Handwritten signature]
Fernando Alfredo Brown
Secretario Legislativo
A. Estado Prov. de San Luis

ES COPIA

[Faint official stamp]
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Comisión de Seguimiento
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
 AVDA. ESPAÑA Nº 399
 SAN LUIS



San Luis, ~~10~~ ¹⁰ MAR 2008, de 2008

NOTA Nº PCyRP (06-03-08)
 REF. REF.: EXPTE Nº 280/08 VIALIDAD
 NACIONAL DE SAN LUIS - REF. EXPTE. Nº
 5309 - VS - 99 TRANSFERENCIA A
JURISDICCION PROVINCIAL DEL TRAMO DE
LA RUTA Nº 147 ENTRE INTERSECCION CON
RUTA Nº 7 Y LA PROG. KM. 816,05.



SEÑOR
 MINISTRO SECRETARIO DE
 ESTADO DE HACIENDA PÚBLICA
 C.P.N. ALBERTO JOSE PEREZ A CARGO DEL
 MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
 S-----/-----D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de elevar el expediente de referencia, relacionado con la presentación efectuada por el JEFE 14º DISTRITO SAN LUIS - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, solicitando a este Programa se confeccione una resolución aprobando el Inventario Vial y el Acta de Posesión sobre la transferencia a favor de la Provincia de San Luis del TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 147, ENTRE LA INTERSECCIÓN CON RUTA NACIONAL Nº 7 Y LA PROGRESIVA 816,05 Y LA RECEPCIÓN A FAVOR DE DVN DEL TRAMO: (NUEVO TRAZADO) ENLACE ENTRE LA RUTA NAC. Nº 7 - KM. 792,67 Y LA PROG. KM. 816,05 DE LA RUTA Nº 147 de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Convenio adjunto a fojas 3 y 4.

Por tal motivo solicito la correspondiente autorización para confeccionar la resolución requerida por el mencionado Organismo Nacional.

Sirva la presente de atenta nota de informe y elevación



JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Caminos y Rutas Provinciales

ES COPIA

Julio P. ...
Director ...
San Luis

Alfredo ...
 H. Senado Prov. de San Luis

CDE. EXPTE. N° 013362-08



Ref. Vialidad Nacional distrito 14° Exp- N° 5309-VA-99- transferencia a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta N° 147- entre intersección con Ruta N° 7 y la prog. Km. 816,05.

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a fs. 28 vuelvan las presentes actuaciones al PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES para que se continué con el tramite peticionado.

Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE OBRA PUBLICA e INFRAESTRUCTURA,
SAN LUIS,

MM

25 MAR 2001

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

ES COPIA


Orden Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


CARLOS ALFREDO BENZI
Secretario Legislativo
A. Senado Provincia San Luis



CDE EXPEDIENTE Nº 0000-2008-013362

Pasen las presentes actuaciones al Programa Caminos y Rutas Provinciales para que previo a la confección del Acto Administrativo correspondiente se verifique si se dio la intervención del Área Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, atento a que se trata de bienes del patrimonio provincial.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

**MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA e INFRAESTRUCTURA
SAN LUIS, 16 DE MAYO DE 2008**

C.P.N. Stella M.R. de Catalfamo
Ministro Sec. de Estado de
Obra Pública e Infraestructura

COPIA

*Unión Legislativa
Comisión Legislativa
Comisión de Sanciones
San Luis*

Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario de Estado
de Obra Pública e Infraestructura



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
 AVDA. ESPAÑA N° 399
 SAN LUIS



SAN LUIS, 09 JUN 2008

326
 NOTA N° PROG. (06-06-08)
 REF: EXPTE. N° 280/08 VIALIDAD NAC. DE SAN LUIS - REF: EXPTE. N° 5309-VS-99
TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL DEL TRAMO DE LA RUTA N° 147 ENTRE INTERSECCION CON RUTA N° 7 Y LA PROG. KM. 816.05.

SEÑOR
 CONTADOR GENERAL
 DE LA PROVINCIA
 C.P.N. DANIEL MARONE
 S.D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de remitir las actuaciones de referencia, confeccionado con motivo de la nota N° 0169/2008 de la Dirección Nacional de Vialidad, por la cual nos requiere la aprobación del Inventario Vial y el Acto de Posesión firmada con fecha 19 de Enero de 2005 y que oportunamente fuera suscripta por ambos Organismos.

Con respecto a ello y atento a lo indicado por la Sra. Ministro a fojas 30, le solicito se de la correspondiente intervención al Área Patrimonio de esa Contaduría General por tratarse de Bienes del Patrimonio Provincial, una vez tomado la intervención respectiva, le solicito remitir el expediente a este Programa para la continuación del tramite.

Oficie la presente de atenta nota de informe.-



JOSE CARLOS BASSI
 Jefe de Programa
 Caminos y Rutas Provinciales

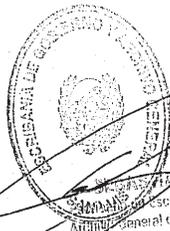
ES COPIA

Boletín Legislativo
Comisión Legislativa
Ministerio de Secretarías
San Luis

Form. CARLO ALFREDO BLOM
Secretaría Legislativa
R. San Luis Prov. de San Luis



Gobierno de la Provincia de San Luis



CDE. EXPEDIENTE -0000-2008-013362

Sr. Contador General de la Provincia:

S-----/-----1)

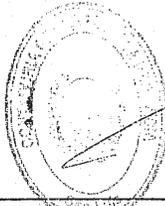


Por intermedio del presente el Jefe 14° Distrito San Luis - Dirección Nacional de Vialidad, solicita copia de la resolución aprobando el inventario Vial y el Acta de posesión sobre la transferencia a favor de la Provincia de San Luis del tramo : Ruta Nacional N° 147, entre intersección con Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 y la recepción a favor de la Dirección de Vialidad Nacional del Tramo (Nuevo Trazado) enlace entre la Ruta Nac. N° 7 KM 792.67 y la Progresiva KM 816.05 de la Ruta N° 147, y se remita además copia autenticada del decreto o Ley que aprueban el Acuerdo del a tal fin se adjuntan:



- A Fs. 1 nota de solicitud .
- A Fs. 03/04 Copia simple convenio entre las partes
- A Fs. 05/07 copia simple de la resolución de la Nación que homologa el convenio .
- A Fs.08/09 copia simple del decreto de PE de la Provincia que homologa el convenio
- A Fs. 11 Copia simple del acta de Posesión.
- 13/26 Copia simple del inventario Vial .

Por lo manifestado precedentemente analizada la documentación adjunta y habiéndose expedido los organismos pertinentes, esta Contaduría General solicita que previo a dar continuidad al tramite de aprobación del Inventario Vial y del Acta de Posesión , se deberá adjuntar copia de la sanción legislativa dictada en virtud de la intervención dispuesta por el Art. 2° del Dto. 3114/ HyOP-(SOP)-2000.-



STAN WATSON A. BUSTOS
Jefe de la Contaduría
Contaduría General de la Provincia

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA .AREA PATRIMONIO.-

ES COPIA



San Luis
Poderes Legislativos
Cámara de Senadores
San Luis

Fernando Alfredo Koller
Destino Legislativo
1. Senado Prov. de San Luis

PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA Y O. PUB

SUB. D. O. PUB.



SEBASTIAN PIEMES
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Nro: 04 - 051301

AÑO: 2000

pete
es

Iniciador : DIREC.P.DE VIALIDAD
NOTA N°1122 -

Extracto: Eleva Convenio de Transferencias de Rutas Nacionales a la
Dirección Nacional de Vialidad (Ruta Nac. N°7 y 147).-

ms.-

17-08

Expte n° 1933/00

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COPIA

Señor Legislador
Señor Diputado
Comisión de Hacienda
San Luis

[Signature]
Firma: *[Signature]*
Escritor: *[Signature]*
E. San Luis, San Luis

DE C. PUB.
ESTADO

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Avenida España N° 399(5700)
SAN LUIS



San Luis, 11 JUL 2000 de 2000.-

1122
NOTA N°/D.P.V.-2000 - 19-07-00
Ref.: CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RUTAS -

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a Ud. con relación al CONVENIO de referencia, por el cual ésta Dirección Provincial de Vialidad transfiere a la Dirección Nacional de Vialidad la RUTA DE ENLACE entre la RUTA NACIONAL N° 7 y RUTA NACIONAL N° 147 - TRAMO: PROG. 816,05 (RUTA NAC. N° 147) Y PROG. 792,670 (RUTA NAC. N° 7).-

Que, teniendo en cuenta las características del presente CONVENIO, es que lo elevo a Ud. para su conocimiento y consideración, a fin de que se proceda a la Homologación del citado convenio, previo dictamen de Fiscalía de Estado.-

Oficie la presente de atenta nota de elevación.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JORGE CARLOS CHIRINO
S...../.....D.

Ing. PEDRO HECTOR LUCHERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D. P. V.



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Subsecretario de	
Obras Públicas	
nt. 6	12
24-07-00	

JOSE CARLOS ESTEVEZ
Jefe de Gabinete
Carreteras y Rutas Provinciales

ES COPIA

Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en adelante VIALIDAD NACIONAL - representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL Ingeniero D. Anibal Rubén ROTHAMEL y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS - en adelante VIALIDAD PROVINCIAL -, representada por su Director Provincial, Ingeniero D. Pedro Héctor LUCERO, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD PROVINCIAL, transfiere a jurisdicción nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nº 147 y Nº 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional Nº 7.-

ARTICULO 2º.- VIALIDAD PROVINCIAL entrega el tramo de ruta mencionado en el Artículo 1º totalmente terminado y liberado de ocupantes, haciéndose cargo de cualquier gasto o reclamo que pudiera derivarse del contrato de construcción del enlace de que se trata por causas anteriores o posteriores a la fecha del presente convenio. VIALIDAD PROVINCIAL se hará cargo de los costos que eventualmente pudieran surgir como consecuencia de las expropiaciones realizadas para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a jurisdicción provincial el tramo de la Ruta Nacional Nº 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 4º.- Ambas VIALIDADES se comprometen en un plazo no mayor de sesenta (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren.

ARTICULO 5º.- Las transferencias a que hacen mención el Artículos 1º y Artículo 3º no implican reconocimiento de erogaciones alguna para ninguna de las partes, dejándose constancia que VIALIDAD PROVINCIAL se ha hecho cargo de la ejecución de las siguientes obras:

- Intercambiador en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 7 y 147.
- Iluminación de la Ruta Nacional Nº 147 en el tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 146.
- Mantenimiento de la iluminación antes citada.
- Ejecución del intercambiador en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Provincial Nº 3.
- Proyecto y Construcción del Enlace entre Ruta Nacional Nº 147 y Ruta Nacional Nº 3.

ARTICULO 6º.- La conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial por el Artículo 3º estará a cargo de VIALIDAD NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento. Esta conservación se ha de limitar a la carpeta asfáltica, en donde VIALIDAD PROVINCIAL no haya alterado la misma con nuevas obras.

ARTICULO 7º.- VIALIDAD PROVINCIAL se compromete a tramitar la convalidación de la transferencia que se conviene ante las autoridades provinciales y VIALIDAD NACIONAL la convalidación ante las autoridades nacionales.

Ing. PEDRO HÉCTOR LUCERO
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.V.

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE M. ...
...
...
...
...
...

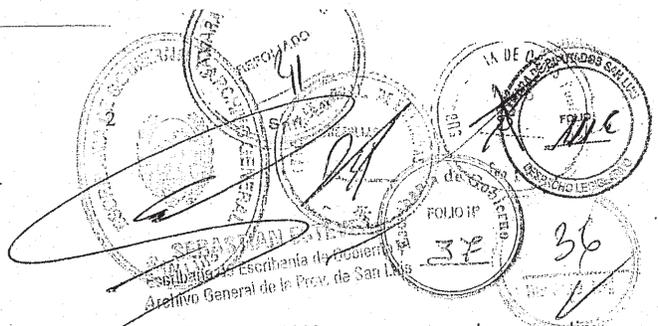
ES COPIA

Pedro Héctor Lucero
Secretario Ejecutivo
Vivienda de San Luis
San Luis

ALFREDO BRONZI
Secretario Ejecutivo
H. Senado Prov. de San Luis



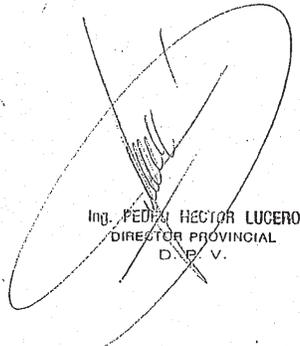
Ministerio de Infraestructura y Vivienda
 Dirección Nacional de Vialidad



ARTICULO 8º.- VIALIDAD PROVINCIAL y VIALIDAD NACIONAL se comprometen a partir de la firma del presente CONVENIO a iniciar las gestiones para la concreción de los trabajos correspondientes a la Obra: Enlace Sur entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Nacional Nº 146, y Norte entre la Ruta Nacional Nº 146 y Ruta Nacional Nº 147.-

ARTICULO 9º.- Lo establecido en el artículo precedente se concretará con la firma de un Convenio a suscribirse por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD PROVINCIAL en el cual se establecerán los compromisos a asumir por cada una de las partes con relación a la realización de los Estudios y Proyectos, la Licitación de las Obras, su construcción y a la forma de financiación de las inversiones necesarias.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Julio del año dos mil (2000).


 Ing. PEDRO HECTOR LUCERO
 DIRECTOR PROVINCIAL
 D. N. V.

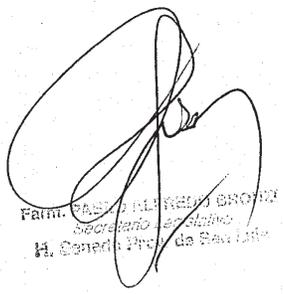

 Ing. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS CASCI
 Jefe de Programa
 Cantares y Rutas Provinciales

ES COPIA

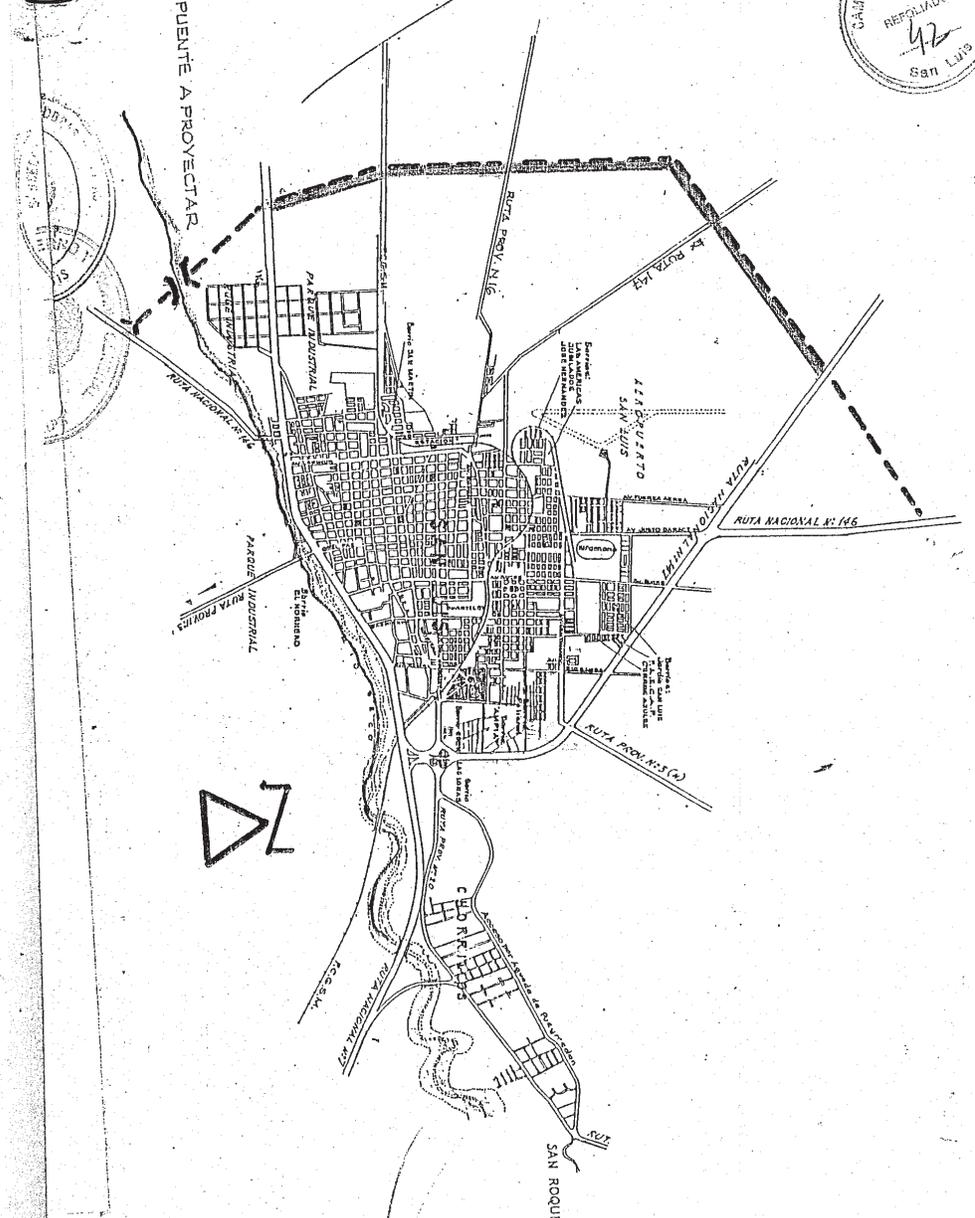

 Poder Ejecutivo
 Consejo Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis


 Pablo MILAGRO BROWN
 Secretario de Gobierno
 H. Consejo Provincial de San Luis

ESTADO DE SAN LUIS
DIPUTADOS
Luis

SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGLADO
SECRETARÍA DE U.P.
POLICIA
COMISION DE GOBIERNO
FOLIO 38
37
CAMARA DE DIPUTADOS
REGLADO
42
San Luis

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Escritorio de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



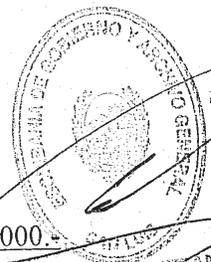
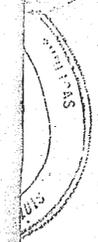
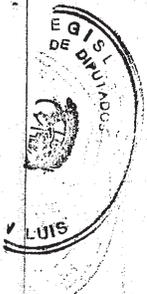
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BARRA
Jefe de Escribanía
Gobierno y Archivo General

ES COPIA

Presidencia Legislativa
Secretaría Legislativa
Comisión de Gobernación
San Luis

DR. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



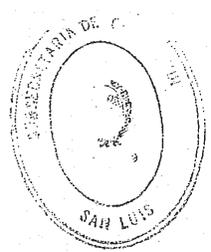
CDE. NOTA N° 1122-D.P.V.-2.000.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones solicitándole el dictámen correspondiente.-

Sirva la presente de atenta nota.-

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, 24/7/00



Lic. Jorge Carlos Chirino
Subsecretario de Estado de Obras Públicas

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BARRI
Jefe de Procedimientos
Anticipo y Fidejussión

ES COPIA

Comité Legislativo
Sala de Sesiones
San Luis

Alm. José ALFREDO DE...
14. San Luis de San Luis



CDE. EXPTE. N° 382-F.E.2000.-

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y O.PUBLICAS:

Vienen en vista las presentes actuaciones por las cuales se tramita la homologación del Convenio obrante a fs.2, suscripto por el Director de Vialidad Provincial con Vialidad Nacional.-

Mediante dicho Convenio ambos Organismos Viales, efectúan transferencias de las respectivas jurisdicciones en los tramos y rutas allí individualizadas, a los fines de las obras enumeradas en el Convenio.-

El caso en cuestión encuadra en lo previsto por el art.87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00, siendo en consecuencia facultad del Poder Ejecutivo autorizar u homologar mediante decreto el referido Convenio, por tratarse el Organismo Vial de una Entidad o dependencia del Estado Nacional.-

Por lo tanto, puede dictarse el decreto pertinente que homologue el Convenio en cuestión.-

FISCALIA DE ESTADO, 8 de Agosto de 2000.-

JUAN CARLOS MUCERO ABOGADO M. P. N° 147 - EN CLAS FISCALIA DE ESTADO



Handwritten signature of Dr. Eduardo Angel Estrada

Dr. EDUARDO ANGEL ESTRADA FISCAL DE ESTADO

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS OLIVERI Jefe de Oficina Sanluis y Rutas Provinciales

Stamp: FISCALIA DE ESTADO 382-FE, EXPTE, 15-8-00, A fs. N° 0, INTERVINO

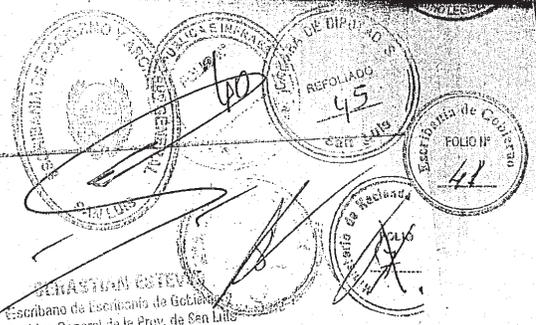
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Expte. N° interna 382- Entró: 15-8-00 Hora: 17:00 Intervino: [signature]

ES COPIA

Orden Inquisitivo, Poderes Legislativos, Cámara de Senadores, San Luis

Handwritten signature and stamp: Sr. PABLO ALFREDO BRONZI, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados de San Luis



CDE. EXPTE. INTERNO N°382-00 -

SEBASTIÁN ESTEV
Escritorio de Escribanía de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis

Pase a la SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE

OBRA PÚBLICAS a efectos de proyectar el acto administrativo, conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 6.

Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

SAN LUIS, 16 AGO 2000

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

C.P.N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Analisis y Rutas Provinciales

Subsecretaría de E. de Obras Públicas	
D E S P	
Entró	Salía
16.08.00	

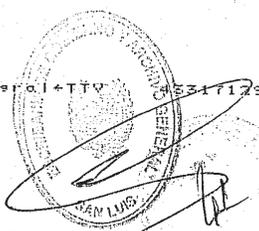
COPIA

Poderes
Comisión Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

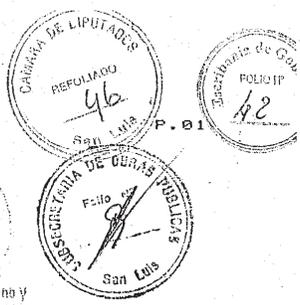
ROBERTO N. NEGRO
Secretario de Gobierno
H. Senado de San Luis



Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad



CHRISTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



BUENOS AIRES, 18 AGO 2000

VISTO el Expediente n° 5309-V-99, mediante el cual se propicia convalidar el convenio obrante fs. 18/19, suscrito con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS por el que ésta transfiere a VIALIDAD NACIONAL, totalmente terminada y libre de ocupantes la ruta de enlace entre las RUTAS NACIONALES N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147 y la Progresiva 792,670 de la RUTA NACIONAL N° 7 y ésta Repartición traspasa a jurisdicción provincial el tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección de la RUTA NACIONAL N° 7 y la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147, y



CONSIDERANDO:

Que en el mencionado documento se deja establecido -entre otras cosas- que las transferencias de que se trata, no implican reconocimiento de erogaciones para ninguna de las partes, dejándose constancia que el Organismo Provincial se hizo cargo de la ejecución de las obras detalladas en el artículo 5° del mismo.

Que la conservación del tramo de ruta que se transfiere a jurisdicción provincial estará a cargo de ésta DIRECCION NACIONAL, mientras continúe vigente el actual contrato C.RE.MA. de mantenimiento (v.artículo 6°).

ES COPIA FIEL

JOSE M. GIORDANO
AG DIVISION DESPACHO

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe Programa
Rutas Provinciales

ES COPIA

Polio Espinosa
Secretaría Legislativa
Comarca de San Antonio
San Luis

Franco PARRON
Secretaría Legislativa
H. Cámara Prov. de San Luis

Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad
UIS

SEBASTIAN ESTEVEZ
Escribano de Escribanía de Gobierno
Archivo General de la Prov. de San Luis



Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 1595 de fecha 5 de julio de 1979, el artículo 38 del decreto ley 505/58 y el decreto 823 de fecha 21 de setiembre de 1989, esta DIRECCION NACIONAL se encuentra facultada a suscribir acuerdos con Organismos Provinciales para este tipo de transferencias, circunstancia por lo que solo cabe disponer la convalidación del convenio de referencia, dado que las restantes cláusulas del mismo se adecúan debidamente a la finalidad prevista.

Que dicho temperamento es compartido por las GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, de OBRAS Y SERVICIOS VIALES y de ADMINISTRACION y por la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS, en su dictamen n° 2809 de fs. 23/24.

Que la presente se suscribe con arreglo a las atribuciones conferidas por Decreto Ley 505/58.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidase el convenio de que se trata, obrante a fs. 18/19, que pasa a formar parte de la presente, gestionándose posteriormente el perfeccionamiento legal del mismo.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el 14° DISTRITO (SAN LUIS) y el Organismo Provincial proderán a realizar el inventario de que da cuenta el Artículo 4° del documento en cuestión, el que se

ES COPIA FIEL

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE M. GORDANO
AJC DIVISION DESPACHO

JOSE CARLOS BACSI
Jefe de Programa
Obras y Servicios Provinciales

ES COPIA

Junta Legislativa
Secretaría Legislativa
Comisión de Encomiendas
San Luis

Fernando P. B. BARRERA
Secretaría Legislativa
San Luis

Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Dirección Nacional de Vialidad

SEBASTIAN ESTEVES
Fondbanco de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Pres. de San Luis

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FOLIO Nº 44
REPOLADO 48
P. DE SAN LUIS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN LUIS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN LUIS
180

incorporará a estas actuaciones para su aprobación.-
ARTICULO 3°.- Tómese razón e intervengan sucesivamente las
GERENCIAS DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL, que efectuará
las comunicaciones de rigor, de ADMINISTRACION, de OBRAS Y
SERVICIOS VIALES y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 0889/00

[Signature]
ING. ANIBAL RUBEN ROTHAMEL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ES COPIA FIEL

Ing. CIVIL HÉCTOR J. BIGLINO
A/C GERENCIA DE PLANEAMIENTO
INVESTIGACION Y CONTROL

[Signature]
JOSE N. GIORDANO
A/C DIVISION DESPACHO

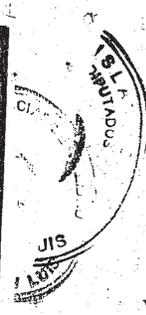
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Camellos y Altas Provinciales

ES COPIA

[Signature]
Banco Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
FAMILIAR ALEJANDRO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
San Luis



DECRETO N° 3114
SAN LUIS, 22 AGO 2000
HvOP (SOP)-2.000-

VISTO:

El expediente N° 51.301-D-2000 en el cual a fojas 3/4 obra Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de julio del año 2000 con el objeto de permutar sectores de rutas entre ambos organismos viales consistentes en transferir a jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales N° 147 y N° 7, en el tramo comprendido entre la progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7, y a jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la progresiva 816.05 de la Ruta Nacional N° 147;

Que dichas reparticiones se comprometen en un plazo no mayor de SESENTA (60) días a iniciar los inventarios y la suscripción de las actas de entrega de los tramos de rutas que se transfieren, que comenzarán a contarse a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto por el Art. 87° de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819/00;

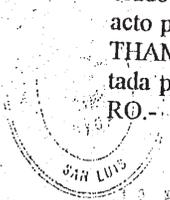
Que teniendo en cuenta que el presente convenio trata sobre la transferencia de terrenos de Jurisdicción Provincial a la Nación corresponde que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención Fiscalía de Estado a foja 7;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- Homologar en todas sus partes el convenio obrante a fojas 3/4 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada en este acto por el Administrador General Ingeniero ANIBAL RUBEN ROTHAMEL y la Dirección Provincial de Vialidad de San Luis representada por su Director Provincial Ingeniero PEDRO HECTOR LUCERO.-

7



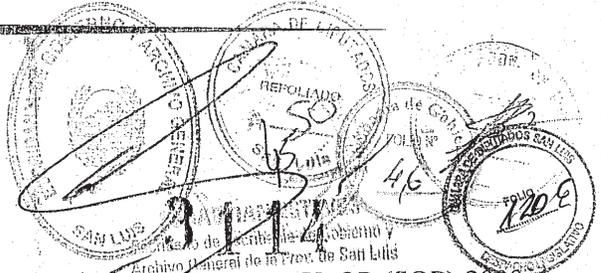
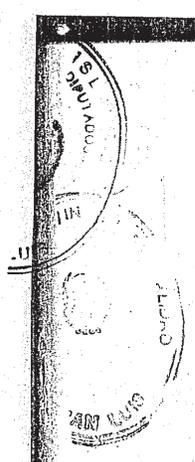
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Rutas y Líneas Provinciales

ES COPIA

Provincia de San Luis
Poder Legislativo
Comando de Diputados
San Luis

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Rutas y Líneas Provinciales



CDE. DECRETO N° 3114 -HyOP-(SOP)-2000-

Art. 2°.- Dése intervención al Poder Legislativo de la Provincia a los fines que le compete conforme a lo dispuesto por el Art. 144, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-

Art. 3°.- Con copia autenticada del presente decreto, hágase saber a la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincial y pasen las actuaciones a la Dirección Provincial de Vialidad quién deberá efectuar la notificación respectiva.-

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ES COPIA

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
CLAUDIO JAVIER POGGI



JORGE CARLOS CHIRINO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOSE CARLOS BASSI
Jefe de Programa
Materiales y Obras Provinciales

ES COPIA

*Poder Ejecutivo
Poder Legislativo
Comisión de Estudios
San Luis*

[Signature]
M. PAULI ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
Senado Prov. de San Luis

EXPIE. N° 04-051301/00-(INT. N° 1122-D-00)-DIRECCION PROV. DE VIALIDAD-ELEVA
VENUE DE TRANSFERENCIA DE RUTAS NACIONALES A LA DIRECC. NAC. DE VIALIDAD (RUTA
N° 7 Y 147).- /

PASE a la Dirección de Construcciones, para su conocimiento y
ificación de acuerdo a lo ordenado por Decreto N° 3114/00 Art° 3°. Cumplido /
itáse a Dirección de Planeamiento para la prosecución del trá mite correspon-
nte.-

DIRECCION, 28 de Agosto de 2000.-

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
DEL ORIGINAL

JOSE CARLOS SACCI
Jefe de Programa
Uniones y Rutas Provinciales

DR. JEFER HERNANDEZ
SECRETARÍA DE VIALIDAD

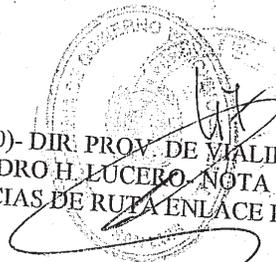
ES COPIA

Acta Leganito
Parlamenta Legislativa
Comando de Paredones
San Luis

Fernando ESPINOZA
Secretaría Legislativa
R. Gen. In. Prov. de San Luis

REGISTRO DE DIPUTADOS
LUIS

EXPT. N° 1933/00-(N° 04-051301/00)- DIR. PROV. DE VIALIDAD.-
DIRECTOR DE VIALIDAD ING° PEDRO H. LUCERO. NOTA N° 1.122/00
VA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RUTA ENLACE RUTA NAC. N° 7
Y RUTA NAC. N° 147.-



SEBASTIAN ESTEVES
Escritorio de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

SEÑOR
INGENIERO JEFE DE VIALIDAD:

Elevo a Ud. estas actuaciones relacionadas con el Convenio suscripto oportunamente por el Señor Director de Vialidad Ing° Pedro H. Lucero y el Señor Administrador de Vialidad Nacional Ing° Anibal Ruben Rothamel, mediante el cual se transfiere a Jurisdicción de Vialidad Nacional el Enlace construido recientemente por esta Repartición que une la Ruta Nac. N° 7 y la Ruta Nac. N° 147 y a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nac. N° 147, que va desde el Puente Derivador sobre Ruta Prov. N° 20 y Ruta Nac. N° 7, a la Progresiva 816,05, llevando a su conocimiento y fines que corresponda que el Inventario que se efectuó hace escaso tiempo sobre ambas Secciones de Rutas que se han transferido por el citado Convenio de fecha 6 de julio del 2000 fué elevado a esa Superioridad en el Expediente N° 2117-D-2000- (Número de Mesa Gral. de Entradas 53.986/00), motivo por el cual la Notificación de que dá cuenta el Decreto N° 3114/00 ya se efectuó en este Expediente, dado que se trabajó en forma conjunta con Funcionarios de Vialidad Nacional.-

Asimismo, hago notar a Ud. de que se ha observado que este Expediente se inicia con la foja 2, y no en la foja n° 1, como debería haber sido, por lo que estimamos podría existir un error de foliado.-

Oficie el presente de atento informe.-
ACION. DE PLANEAMIENTO A PRESENTE FOTOCOPIA ES
SAN LUIS, 16/ABR/2001.- COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE CARLOS BAÑEN
Jefe de Programa
Camiones y Rutas Provinciales

ANIBAL SAN MARTIN
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

ES COPIA

XIV

Const

actua

carác

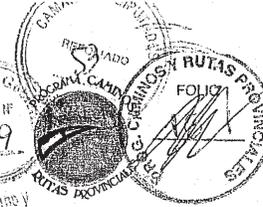
Prov

caso

citac

Primera Sesión
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

PAULO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis



SANEUIS

2008.

NOTA N° 357 PCyRP (19-06-2008)
REF. EXPTE. N° 13362/08 INT. N° 280/08 VIALIDAD
NACIONAL - FRE EXPTE N° 5309-VA-99
TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL
EL TRAMO DE LA RUTA N° 147 - ENTRE
INTERSECCION CON RUTA N° 7.

SEÑORA
MINISTRA SECRETARIA
DE ESTADO DE OBRA PÚBLICA
E INFRAESTRUCTURA
C.P.N STELLA MARIS RUBINO de CATALFAMO
S.....D.-

Me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración las presentes actuaciones relacionadas con la Nota N° 0169 de fecha 22 de Febrero de 2008 del 14° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante la cual nos requiere RESOLUCION que apruebe el inventario vial y el Acta de Posesión firmada en fecha 19 de Enero de 2005.

Sobre el particular y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fojas 32/32 vta. relacionado con la sanción Legislativa que se hubiere dictado conforme la intervención dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 3114-HyOP- (SOP) - 2000 inserto a fojas 18/19, pongo en su conocimiento de que el Expediente por el cual se tramita el Decreto se encuentra en esta Repartición, no teniendo conocimiento en consecuencia si se cumplió con dicho requerimiento Constitucional.

A los fines de un mayor abundamiento adjunto a estos actuados fotocopia del expediente mencionado que corre bajo el N° 04-051301-2000.

Por tal motivo solicito a la Señora Ministro que con carácter de urgente, se remita el expediente al Honorable Poder Legislativo de la Provincia para que se adjunte si se hubiera efectuado la Sanción Legislativa pertinente, caso contrario, solicitar a ese Poder quiera dar la intervención que determina el decreto citado precedentemente y que nos requiere Contaduría General de la Provincia.

Oficie la presente de atenta nota de informe y elevación.-



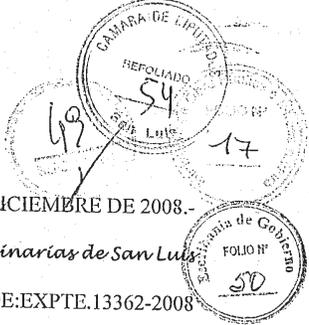
JOSE CARLOS EASSI
Jefe de Programa
Caminos y Rutas Provinciales

ES COPIA

Secretaría Legislativa
Comisión de Constitución
San Luis

Fern. WILDO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. San Luis, Prov. de San Luis

ACTIVO



SAN LUIS, 1 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Año de las culturas originarias de San Luis

ANAMARIA ESTEVES
Ejecutiva de Escribanía de Despacho
Oficina General de la Prov. de San Luis
CDE:EXPTE.13362-2008

MINISTERIO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
SRA. MINISTRO
CPN STELLA M.R. DE CATALFAMO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en las presentes por donde tramitan los antecedentes de la transferencia de un tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la ruta nac. N° 7 y la progresiva 816,05 de la ruta nac. 147. Fue un Convenio suscripto entre las dos jurisdicciones a través de las direcciones de vialidad el día 6 de julio de 2000, cuyo texto, en copia, obra a fojas 3/4.-

Por parte de la Jurisdicción Provincial el acuerdo fue homologado a través del Decreto N° 3114-HyOP (SOP)-2000 obrante a fojas 8/9 y por parte de la jurisdicción nacional de vialidad el convenio fue convalidado mediante Resolución N° 889/00 obrante a fojas 6/7.-

En éste orden resta por tramitar la correspondiente intervención legislativa que en el orden provincial prescribe el art. 144 inc.2) de la Constitución, en orden a lo establecido en el art. 2° del Decreto N° 3114 antes mencionado. En el mismo acto legislativo se sugiere que se apruebe el inventario de bienes realizado conjuntamente entre ambas jurisdicciones según consta a fojas 14/26 y el acta de toma de posesión suscripta en el año 2005, cuya copia se adjunta a fojas 11.-

Por ello y en el estado en que se encuentran las presentes, y habiendo tomado la vista de Ley Contaduría general a fojas 32 y 32 vlt. sugiero la elevación a Fiscalía de Estado a los fines de la vista de ley correspondiente, previa a la sanción legislativa que se promueve.-

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.-

ANAMARIA ESTEVES



ES COPIA

Orden Ejecutiva
Comando Legislativo
Comando de Senadores
San Luis

[Signature]

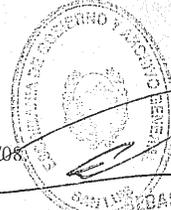
LUIS CARLOS LEONARDO BRONZI
Secretario Legislativo
M. Senado Prov. de San Luis



"Año de las Culturas Originarias de San Luis"



REF. EXPEDIENTE N° 013362/08



SEÑORA MINISTRA SEC. DE ESTADO DE **ROLDAN ESTEVES** Abogado de Escritura de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis
OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA.

En los presentes actuados tramitan los antecedentes de la transferencia de un tramo de la Ruta Nacional N° 147-Intersección Ruta Nacional N° 7 y Progresiva 816,05 de la Ruta N° 147.

Examinada la causa motivo de elevación de los presentes; documental adjunta, especialmente la anexa a fs. 28/29 (Decreto N° 3114/2000), ésta Fiscalía de Estado advierte que no se habría cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 2 del precitado Decreto, esto es, la intervención del Poder Legislativo de la Provincia que prevé la norma del Artículo 144 Inciso 2) de la Constitución de la Provincia de San Luis, circunstancia ésta que deberá materializarse, además en el mismo acto legislativo correspondería se apruebe el inventario de bienes de fs. 14/26 y el acta de toma de posesión suscripta el año 2005 (ver fs. 11), remitiéndose los presentes a sus efectos.
FISCALIA DE ESTADO, 03 de diciembre de 2008.



Dr. OSORIO ALONSO 2000
Abogado - Matr. N° 65
Militante de San Luis

Dr. ROALD B. CATTANEO
Secretario de Fiscalías Judiciales
- Fiscalía de Estado -

FISCALIA DE ESTADO
EXPTE. N° 13362
Salto: 05-12-08
A la H. ...
...

ES COPIA

Acta ...
Poderes Legislativos
Provincia de San Luis
San Luis

Fam. BARRIO ALFREDO GARCIA
Secretario Legislativo
H. Senado Provincial de San Luis

LUP



Ministerio de Planificación Federal,
Administración Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad



53

63

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 11 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 5309-VS-99, (Rehecho) en el que se da cuenta que por convenio celebrado entre esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN LUIS aprobado por Resolución N° 889/00 obrante a fs.24/26, se acordó la transferencia recíproca de tramos de caminos, mediante el cual, el Organismo Provincial transfiere a esta Dirección la ruta de enlace entre las RUTAS NACIONALES N° 147 y N° 7 en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y ésta Repartición traspasa a Jurisdicción Provincial el tramo de la RUTA NACIONAL N° 147 comprendido entre la intersección de la RUTA NACIONAL N° 7 y la progresiva 816,05 de la RUTA NACIONAL N° 147; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4° del referido convenio se realizó entre representantes de esta Repartición y del Organismo Provincial - el ACTA de ENTREGA e INVENTARIO correspondiente a las existencias del referido camino (v. fs. 28 / 44 y 56).

Que toda vez que, la documentación antes mencionada cumple satisfactoriamente con la finalidad prevista y atento lo informado al respecto por el DISTRITO JURISDICCIONAL y la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y CONTROL.

Dr. EMILIO LUIS D'AMATO
SUBROGANTE Res. N° 316/04
Subgerente de Asuntos Jurídicos

Dra. LAURA E. RINDIE
ASESORA LEGAL
ADMINISTRADOR GENERAL

ES COPIA FIEL

JOSE M. GIORDANO
A/C DIVISION DESPACHO

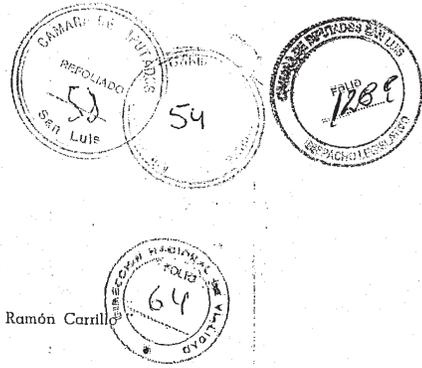
Firma manuscrita
Farm. PAULO MEDICIONZI
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

Firma manuscrita
Presidente Legislativo
Comando en Jefe
Fuerzas Armadas

COPIA



Ministerio de Planificación Federal,
 Gestión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad



2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Que tomó la intervención que le compete la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante dictamen N° 20349 obrante a fs. 62 por lo que solo cabe disponer la aprobación del ACTA de ENTREGA e INVENTARIO de que se trata.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto-Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14.467.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el ACTA de ENTREGA e INVENTARIO de que se trata, obrante a fs. 28 / 44 y 56, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Tómese razón y pase sucesivamente a las GERENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES, de ADMINISTRACION y de PLANEAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y CONTROL que notificará al Ente Provincial y al 14° DISTRITO (SAN LUIS) para su conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva para su trámite ulterior.

RESOLUCIÓN N° 27 / 06

Dr. EMILIO LUIS AMATO
 SUBROGANTE DEL N° 316 01
 Subgerente de Asuntos Jurídicos

Ing. JULIO CESAR QATIZ ANDINO
 SUBADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 RES. N° 219/2003

Dra. LAURA E. HINDIE
 ASESORA LEGAL
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

S. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 DIVISION GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
 SE TOMÓ RAZON

ES COPIA FIEL

JOSE M. GIORDANO
 J.C. DIVISION DESPACHO

ES COPIA

Oficina Ejecutiva
 Secretaría Ejecutiva
 Consejo de Serenidad
 San Luis

Familiales
 H. Serenidad de San Luis

11 21 L



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Agosto de 2.009.-

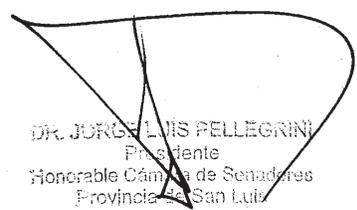
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CÉSAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0669-2009. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Agosto del Año 2009, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

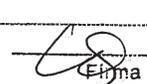

Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Provincia San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 73 -HCS-2009.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 31.08.09 Hora: 10:20
Firma: 

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias
N° Int. 1407130 Ent. 31/08/09
Destino: *a Comis. de Asesores*
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:

Firma



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Berro Carlos y Nicoletti Ana María referido a: **Rendir Homenaje al Padre Héctor Aguilera, como fundador de la "Casa del Niño" en Unquillo, por la labor a favor de los jóvenes de nuestro País y como hijo dilecto de la provincia de San Luis.** Expediente N° 077 Folio 1006 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 45-PE-09 (24/08/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **"Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010".** Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 -Nota N° 073-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0669-2009 referida a: **Aprobar el convenio de trasferencia suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales números. 147 y 7.** Expediente Interno N° 190 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0669-2009)

- 2 -Nota N° 075-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0670-2009 referida a: **Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis Ley N° VI-0490-2005 contribución por mejoras de Obras de Infraestructura – Forestación.** Expediente Interno N° 191 Folio 131 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0670-2009)

- 3 - Nota N° 76-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorizar de modo experimental y por un plazo de TRES (3) años, a circular a los vehículos de transporte de cargas con una configuración de tipo B doble, compuestos por UNA (1) unidad tractora y al menos DOS (2) unidades articuladas de arraste, en los tramos de Rutas Provinciales.** Expediente N° 049 Folio 016 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4 - Nota N° 78-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2009 referida a: **Repudio a la continuidad del modelo de devastación, el saqueo de los bienes naturales del País.** Expediente Interno N° 189 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 79-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación Registro Personal de Poseedores**. Expediente N° 048 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 80-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Código Contravencional de la provincia de San Luis**. Expediente N° 047 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N de agosto de 2009, de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, adjunta Expediente N° 0000-2009-042696 referido a: **Remite informe en relación a las medidas que ha adoptado el Gobierno de la Provincia, ante la pandemia de la Gripe "A" Influenza (H₁ N₁)**. (MdE 466 Folio 057/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 193 Folio 131 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/09 (24-08-09) del señor Cesar Espinoza y Empleados Autoconvocados pone en conocimiento **reclamo en lo referente a la confección del Presupuesto 2010 remitidas al señor Gobernador de la Provincia**. (MdE 462 Folio 056/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 192 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota S/N/09 (26-08-09) del señor José Prieri adjunta copia de denuncia efectuada en la Comisaría 5ª De Juana Koslay referida a **incendio forestal en su propiedad**. (MdE 467 Folio 057/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 194 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

V- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Ley de Jubilación para Bomberos Voluntarios**. Expediente N° 044 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Creación del Cuerpo de Guardavidas y Prevención de Ahogamiento**. Expediente N° 045 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nicoletti Ana María, Casal Héctor y Berro Carlos referido a: **Declara de Interés Legislativo Provincial el evento "En camino con Don Bosco", a realizarse en nuestra ciudad capital de San Luis en el mes de octubre del corriente año**. Expediente N° 076 Folio 1006 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL





VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Derechos Humano y Familia Expediente N° 041 Folio 013 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **La provincia de San Luis adhiere con fuerza de Ley a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas.** Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (cg)

DESPACHO N° 026/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales Expediente N° 050 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI.** Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (cg)

DESPACHO N° 027/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 027/09 BIS – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

01/09/09 13:30 hs



ter a la Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis;

Que la Sanción Legislativa N° VI-0668-2009 hace referencia a la información y ejercicio de los derechos de la víctima del delito o sus herederos forzosos dentro del proceso penal que se le siga al imputado y al procedimiento especial (Cámara Gesell) a seguir cuando la víctima o testigo del delito o violencia u otros que el Juez determine, sea un menor de dieciséis (16) años de edad, con todo lo que se garantiza un mejor y más efectivo ejercicio de los derechos y obligaciones de las víctimas, sus herederos y menores en el ámbito procesal penal, todo en beneficio de una más eficiente administración de justicia;

Que deviene necesario promulgar la presente Ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° VI-0668-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari
Daniel Orlando Poder

**LEY N° VII-0669-2009
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 de la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el señor JOSE CARLOS BASSI, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luis y el señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero JORGE EDUARDO GREGORUTTI, Ad-referéndum del señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la posesión del tramo de la Ruta Nacional N° 147, comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 7 y Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre las Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670, todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del Expediente N° 0000-2008-013362.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
PATRICIA NORMA GATICA
Vice Pres. 1º-Hon.Cám.Dip
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 3324-MOPel-2009
San Luis, 4 de Septiembre de 2009

VISTO:
El expediente N° 0000-2009-056306 en el cual a fojas 2 obra Sanción Legislativa N° VII-0669-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º de la presente Sanción Legislativa, Aprobó el Convenio de Transferencia, suscripto el día 6 de Julio de 2000, entre la Provincia de San Luis, representado por la entonces Dirección Provincial de Vialidad y el Estado Nacional, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la Provincia de San Luis ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales Nros. 147 y 7, en el tramo comprendido entre la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147 y la Progresiva 792,670 en la Ruta Nacional N° 7 y Vialidad Nacional ha transferido a Jurisdicción Provincial el tramo de la Ruta Nacional N° 147 comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 7 la Progresiva 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, homologado mediante Resolución N° 0889/00 por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda Dirección Nacional de Vialidad y por Decreto N° 3114-HyOP-(SOP)-2000, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Art. 2º de la mencionada Sanción Legislativa, Aprobó el Acta de Posesión y Acta Inventario que como anexo forma parte integrante de la misma, suscripta entre el Señor José Carlos Bassi, ex Director Interventor de la entonces Dirección Provincial de Vialidad de San Luis y el Señor Jefe del Decimocuarto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Jorge Eduardo Gregorutti, Ad-referendum del Señor Administrador General de dicho Organismo, de conformidad al Convenio suscripto con fecha 6 de Julio del año 2000, mediante la cual la Dirección de Vialidad Nacional otorga la Posesión del tramo de la Ruta Nacional N° 147, comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 816,05 de la Ruta Nacional N° 147, conforme al Acta Inventario que fue recibida por la entonces Dirección Provincial de Vialidad de plena conformidad otorgando, ésta a la Dirección de Vialidad Nacional, la posesión de la Ruta Nuevo Trazado, comprendida entre las Rutas Nacionales N° 147 Progresiva Km. 816,05 Ruta Nacional N° 7 Progresiva Km. 792,670 todo lo que obra acreditado a fojas 15/27 del expediente N° 0000-2008-013362;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VII-0669-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Stella Maris Rubino de Catalfamo

**LEY N° VI-0670-2009
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

MODIFICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS LEY N° VI-0490-2005
CONTRIBUCION POR MEJORAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - FORESTACION -

ARTICULO 1º.- Agréguese al Artículo 352 del Código Tributario de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, el Inciso c) conforme a la siguiente redacción:

"c) En toda obra de infraestructura nueva, o de mejoramiento y/o mantenimiento, con la ejecución de proyectos de forestación emplazado dentro del inmueble de su propiedad. En los casos en que la forestación aplique como Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco y bajo las condiciones que establezcan las normativas del Protocolo de Kyoto, la Provincia será la acreedora exclusiva de la eventual percepción de los beneficios internacionales que pudieran corresponder; en cuyo caso se formalizarán las cesiones al Estado provincia de San Luis. Será requisito además la aprobación previa de los proyectos forestales por parte del Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace".

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Medio Ambiente, asistirá a los contribuyentes interesados en la elaboración del proyecto del emprendimiento de forestación; asimismo será responsable de certificar el cumplimiento total y efectivo.-

ARTICULO 3º.- Los proyectos de forestación que se pongan en marcha a partir de la presente Ley, no importarán liberación de las responsabilidades que cupieren por los procesos de desertificación y daño ambiental causados con anterioridad a la ejecución del nuevo proyecto, en el marco de las normativas de aplicación.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, o el Organismo que en el futuro lo sustituya, deberá adoptar las diligencias necesarias para incluir en la documentación licitatoria de obras viales, la exigencia de incorporar un ítem de forestación sobre el sector del dominio público que ocupe la traza de la ruta, el que será diseñado conforme se establece en el siguiente.-

ARTICULO 5º.- En consideración al Artículo anterior, el Plan de Forestación

será conjuntamente diseñado con el Programa Protocolo de Kyoto.-
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
PATRICIA NORMA GATICA
 Vice Pres. 1º-Hon.Cám.Dip
Juan Miguel Pereyra
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 3325-MMA-2009
 San Luis, 4 de Septiembre de 2009

VISTO:

El Expte. Nº 0000-2009-056269, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº VI-0670-2009, de "Modificación del Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley Nº VI-0490-2005, Contribución por Mejoras de Obras de Infraestructura - Forestación", y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Sanción Legislativa se agrega al Artículo 352º del Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley Nº VI-0490-2005, el Inciso c) conforme a la siguiente redacción: "c) En toda obra de infraestructura nueva, o de mejoramiento y/o mantenimiento, con la ejecución de proyectos de forestación emplazado dentro del inmueble de su propiedad. En los casos en que la forestación aplique como Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco y bajo las condiciones que establezcan las normativas del Protocolo de Kyoto, la Provincia será la acreedora exclusiva de la eventual percepción de los beneficios internacionales que pudieran corresponder; en cuyo caso se formalizarán las cesiones al Estado Provincia de San Luis. Será requisito además la aprobación previa de los proyectos forestales por parte del Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace";

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, o el Organismo que en el futuro lo sustituya, deberá adoptar las diligencias necesarias para incluir en la documentación licitatoria de obras viales, la exigencia de incorporar un ítem de forestación sobre el sector del dominio público que ocupe la traza de la ruta, el que será diseñado conjuntamente con el Programa Protocolo de Kyoto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VI-0670-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo interinamente a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, la Señora Ministra Secretario de Estado de Hacienda Pública y la Señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz
 Lucía Teresa Nigra
 Stella Maris Rubino de Catalfamo

ADMINISTRATIVAS**DECRETOS****MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

DECRETO Nº 3342-MHP-2009
 San Luis, 7 de Septiembre de 2009

VISTO:

El expediente Nº 0000-56786-2009, por el cual la Oficina Presupuesto PUBLICO eleva la Programación Financiera Mensual correspondiente al mes de Setiembre del año 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/348 obran las solicitudes de la cuota mensual para atender las erogaciones previstas para el mes de Septiembre en las distintas jurisdicciones y de recursos estimados para el mismo mes;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ART.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98.

ART.2º.- Estimar la recaudación de ingresos para el mes de Setiembre del año 2009 a los efectos de hacer frente a los compromisos consignados en el artículo siguiente de acuerdo al detalle de recursos que a continuación se indica:

Administración			
Central			
Total Recursos			190.020.081,67
De Jurisdicción Provincial			40.799.722,67
Corrientes			35.300.833,55
Tributarios			32.379.787,18
No Tributarios			991.046,37
Venta de Bienes y Servicios			880.000,00
Rentas de la Propiedad			1.050.000,00
De Capital			5.498.889,12
Recuperación de Préstamos			5.498.889,12
De Jurisdicción Nacional			149.220.359,00
Corrientes			144.220.359,00
Tributarios			143.814.359,00
Transferencias			406.000,00
De Capital			5.000.000,00
Transferencias			5.000.000,00
	Caja Social	DOSEP	Comisión
			Reguladora
Total Recursos	2.392.963,13	9.000.000,00	75.000,00

ART.3º.- Disponer la Programación Financiera para el mes de Setiembre del año 2009, la que por institucional, categoría programática, fuente de financiamiento, inciso y monto a continuación se indica:

JURISDICCION: 01-PODER LEGISLATIVO										
INS	JUR	UE	PROG	SP	PY	AE	FTE.F	INC	IMPORTE	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	2	13.333,33	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	3	45.833,33	
BIENES DE USO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	4	12.500,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	2	8.050,87	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	3	41.287,55	
BIENES DE USO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	4	8.300,02	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	2	3.000,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	3	11.500,00	
BIENES DE USO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	4	1.050,00	
JURISDICCION: 02-HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS										
INS	JUR	UE	PROG	SP	PY	AE	FTE.F	INC	IMPORTE	
BIENES DE CONSUMO										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	2	5.000,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	3	6.666,67	
BIENES DE USO										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	4	1.666,67	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	17	00	00	00	1-01-00	3	5.416,67	
JURISDICCION: 30-MINISTERIO DEL PROGRESO										
INS	JUR	UE	PROG	SP	PY	AE	FTE.F	INC	IMPORTE	
BIENES DE CONSUMO										
1	30	10	01	00	00	01	1-01-00	2	2.103,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	10	01	00	00	01	1-01-00	3	9.000,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	10	16	00	00	00	1-01-00	3	120.000,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	30	30	17	00	00	00	1-01-00	2	3.600,00	